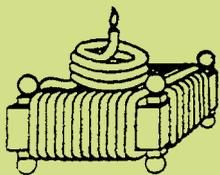

Año LIII urtea

N.º 95. zk.

2021



CUADERNOS de Etnología y Etnografía de Navarra

SEPARATA

Último siglo del abasto de nieve en Pamplona (1818-1922)

Ricardo Gurbindo Gil

Sumario / Aurkibidea

Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra

Año LIII urtea - N.º 95. zk. - 2021

ARTÍCULOS/ARTIKULUAK

Último siglo del abasto de nieve en Pamplona (1818-1922) Ricardo Gurbindo Gil	9
Un ritual milenario, un carnaval centenario: el caso de los «guardianos» o salteadores de Lanz (1818) y la invención de la tradición Jesús M. Usunáriz	55
Estelas discoideas de Ardaitz, valle de Erro (Navarra) Sara González Bravo, Iñigo García Echeverría	87
Producción y comercio de carbón vegetal en las Bardenas Reales de Navarra Juan Manuel Garde Garde	103
Los clérigos rurales de Gipuzkoa y su relación con la danza durante la Edad Moderna (siglos XVI, XVII y XVIII) Ricardo Urrizola Hualde	133
Xundak eta ezpondak. Laborantzarako terraza-sistemak Nafarroako isurialde atlantiarrean: Baztan haraneko zenbait adibide Josu Narbarte, Mattin Aiestaran, Maite Errarte Zurutuza, Suberri Matelo Mitxelena	187
Erramun Joakin Sunbil, Iturengo arotza Andres Iñigo Ariztegi	209
Sunbillako etxe-izenak eliz atariko hilarrietan Koldo Colomo Castro	227
Ikazkintza Sakanan Jose Luis Erdozia Mauleon	241
La jota y la taranta. Ritualidad de la música y la danza en la cultura tradicional aragonesa Manuela Adamo	257

Último siglo del abasto de nieve en Pamplona (1818-1922)

Elur-horniduraren azken mendea Iruñean (1818-1922)

Last century of snow supply in Pamplona (1818-1922)

Ricardo Gurbindo Gil
Licenciado en Historia
r.gurbindo@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.35462/CEEN95.1>

Recepción del original: 14/04/2021. Aceptación provisional: 01/09/2021. Aceptación definitiva: 16/11/2021.

RESUMEN

Gracias a los estudios realizados sobre el acopio y consumo de nieve en Navarra somos conscientes de la considerable expansión e importancia alcanzada por esta actividad en el pasado. El presente artículo expone las características particulares y las diferentes etapas que el suministro de este género conoció en Pamplona en su último siglo de existencia. Todo lo concerniente a la prestación de este servicio público dependía del llamado Ramo de la Nieve establecido por el gobierno municipal de la ciudad. La documentación generada por este órgano aporta interesante información respecto a las fórmulas adoptadas en cada momento para llevar a cabo el abastecimiento, los principales focos de producción, así como sobre los medios materiales y humanos utilizados en dicho proceso.

Palabras clave: nieve; abasto; servicio público; comercio; Pamplona (Navarra).

LABURPENA

Nafarroan elur bilketa eta kontsumoari buruz egindako ikerketei esker, jakitun gara jarduera horrek iraganean izan zuen hedapen eta garrantzi handiaz. Artikulu honek azaldu egiten ditu salgai horren hornidurak Iruñean indarrean izan zen azken mendean ezagutu zituen ezaugarri bereziak eta etapak. Zerbitzu publiko horri zegokion guztia hiriko udal-gobernuak antolatutako Elur Sailaren menpe zegoen. Organo horrek sortutako dokumentazioak informazio interesgarria eskaintzen du hornidura gauzatzeko une bakoitzean erabilitako prozeduren gainean, baita ekoizpen-foku nagusi eta eginbide horretan erabilitako baliabide material eta giza baliabideen inguruan ere.

Gako hitzak: elurra; bizigaiez hornidura; zerbitzu publikoa; merkataritza; Iruñea (Nafarroa).

ABSTRACT

Thanks to the studies carried out on the collection and consumption of snow in Navarre, we are aware of the considerable expansion and importance achieved by this activity in the past. The present article sets out the characteristics and different stages that the supply of this genre experienced in Pamplona in its last century of existence. Everything concerning the provision of this public service depended on the so-called Snow Department that was established by the city's municipal government. The documentation generated by this institution provides interesting information regarding the methods adopted at each moment to carry out the supply, the main focuses of production, as well as the material and human resources used in this process.

Keywords: snow; supply; public service; trade; Pamplona (Navarre).

1. PRESENTACIÓN. 2. ASPECTOS GENERALES DEL CONSUMO DE NIEVE. 2.1. Aplicaciones sanitaria y culinaria. 2.2. Gestión del aprovisionamiento. 3. EL SUMINISTRO DE NIEVE EN PAMPLONA (1818-1922). 3.1. Lorenza Sanz, nevera de la calle Nueva (1818-1831). 3.2. Evolución posterior del ramo (1835-1899). 3.3. Cese de la actividad (1900-1922). 4. REFLEXIÓN FINAL. 5. LISTA DE REFERENCIAS. 5.1. Bibliografía. 5.2. Hemeroteca. 5.3. Archivos y centros de documentación. 6. APÉNDICE DOCUMENTAL. 6.1. Cuenta que presenta Luis Serafín López, administrador del Ramo de la Nieve, que es propio a los expedientes de fuentes correspondiente al año de 1819. 6.2. Cuenta del Ramo de la Provisión de Nieve, del que soy administrador correspondiente a todo el año de 1831. 6.3. Reglamento para la venta e introducción de la nieve y el hielo por mayor. 6.4. Reglamento para la venta de la nieve por el encargado del Ayuntamiento. 6.5. Pliego de condiciones de la subasta del pozo de la nieve utilizado en las convocatorias de 1913, 1916 y 1919.

Niebla en enero,
nieve en el nevero
(Refranero popular).

[...] en una venta a cuatro leguas de Tafalla, bebiéndonos un azumbre de vino, más helado que si fuera deshecho cristal de los despeñados desperdicios de los nevados Alpes; porque vale tan barata la nieve en aquel país, que no se tiene por buen navarro el que no bebe frío y come caliente.

*La vida y hechos de Estebanillo González,
hombre de buen humor, compuesta por él mismo* (1646).

1. PRESENTACIÓN

Las zonas altas de montaña donde se conserva la nieve durante todo o gran parte del año son conocidas como neveros. El término nevera por su parte hace referencia al espacio, natural o artificial, en que se guarda o conserva la nieve. Otra acepción de la expresión, concerniente tanto al género femenino como masculino y actualmente en desuso, es la que aludía a los proveedores y vendedores de nieve o de refrescos helados.

El acopio y consumo de nieve con diferentes finalidades relacionadas con la salud y la alimentación eran una práctica ampliamente extendida en otros tiempos.

En Navarra contamos con interesantes trabajos que analizan e informan del alcance del fenómeno en nuestro entorno. Mientras el detallado repertorio de Antxon Aguirre (2010) presenta un censo sumamente exhaustivo de los lugares de almacenamiento distribuidos a lo largo y ancho de toda la comunidad, las aportaciones de Juan Cruz Labeaga (1982, 1992) están más centradas en las distintas manifestaciones generadas por la actividad en determinados puntos como Viana, Aras o Sangüesa.

El estado de la cuestión en torno a esta materia se completa con diversos estudios sobre neveras concretas ubicadas en distintas localidades navarras. Entre ellos se encuentra el registro a cargo de Pablo Orduna (2001) de dos construcciones de este tipo existentes en Elizondo, exposición similar a la realizada por David Alegría (2001) respecto a la Bizkaia de Navarra, valle al cual ha dedicado una profunda monografía Juan Jesus Recalde (2020) en la que, entre otros muchos asuntos, también se ocupa de sus neveras. Por supuesto, en esta revisión no podía faltar el examen de «El Huevo» o pozo de hielo del Palacio Real de Olite, tarea de la que se ocupó Francisco Javier Corcin (2001).

Así mismo, en este ámbito se han dado adicionalmente iniciativas populares de cara a recuperar parte de este patrimonio. A tal efecto, es de destacar la reciente rehabilitación en el valle de Salazar de la antigua nevera de Lezarana a cargo del voluntariado de la asociación Ezkarozeko Bilgua¹. Por nuestra parte, este artículo pretende ser una pequeña contribución de cara a perfilar en mayor medida el conocimiento de esta realidad a nivel local, para lo cual hemos revisado diversa documentación relacionada con el aprovisionamiento de nieve llevado a cabo en el pasado por los pamploneses.

Aunque el recurso a este elemento meteorológico se conoce desde la antigüedad, es en el período comprendido entre los siglos XVI y XIX cuando su empleo se generalizó de forma masiva. El surgimiento de profundas transformaciones culturales, políticas y sociales en los inicios de esta etapa habría contribuido a la popularización del hábito. De igual modo habría actuado el descenso global de las temperaturas experimentado en la misma época. El cambio climático implicó considerables variaciones en el régimen de precipitaciones, volviéndose las nevadas más copiosas y llegando estas a producirse en zonas en las cuales anteriormente era poco habitual la presencia de la nieve (Sampedro, 1999, p. 383).

Estos y otros factores contribuyeron a la propagación del empleo de la nieve, especialmente en los ámbitos sanitario y culinario. Por lo general, eran los gobiernos municipales quienes se ocupaban de gestionar la provisión de nieve para el vecindario de su localidad. Además de asegurar el abasto de este producto a la población, el control de este servicio entrañaba otra serie de beneficios paralelos para las entidades locales, como eran el incremento de la hacienda municipal con las cantidades procedentes de las

1 *Diario de Noticias*, 9/05/2021.

subastas y arriendos oportunos, o la posibilidad de ofrecer una ocupación que aportara recursos a algunos miembros de la comunidad. Respecto a este último punto, por un lado, estaban los peones ocasionales requeridos para la recogida de la nieve y su introducción en las neveras o depósitos de conservación y, por otro, los responsables últimos de la distribución de la nieve.

Los-arcos

Ha caído una gran nevada, y para dar trabajo á la clase jornalera, hace ya tres días que se está llenando la nevera; y en el verano se vende la nieve en remate.

Continúa el buen estado de los sembrados.

Adeinás para conocimiento de los suscriptores por si hay alguno que le convenga le hago saber que en la Nevera de esta hay todavía de 10 á 15 arrobas de nieve las cuales se darán al precio de 60 á 75 céntimo de pesetas la arroba.

Figura 1. Noticias sobre la explotación vecinal de la nieve en los arcos. Izda: *El Eco de Navarra*, 10/02/1906; dcha: *El Eco de Navarra*, 10/09/1901.

Las personas encargadas de la venta de la nieve podían trabajar directamente para la propia institución o bien operar por su cuenta una vez arrendado el abasto. En cualquier caso, lo acostumbrado era que los neveros presentaran periódicamente a la administración competente un informe dando a conocer el registro de cuentas y todas las incidencias sucedidas en cada campaña. En Pamplona este fue el proceder al menos desde 1612, y así lo hizo también Lorenza Sanz a comienzos del siglo XIX en las temporadas que ejerció de nevera en la botiga propiedad del Regimiento ubicada en la calle Nueva.

Los datos contenidos en la contabilidad y memorias del denominado Ramo de la Nieve producidas desde entonces hasta la interrupción de esta actividad cien años después, testimonian las diferentes vicisitudes por las que atravesó el servicio, por lo que constituyen una fuente ideal para ilustrarnos sobre el funcionamiento del sistema de aprovisionamiento. No obstante, antes de pasar a exponer algunas de las informaciones extraídas de la lectura de dichos expedientes y con objeto de situarnos en el contexto adecuado, puede resultar conveniente reparar mínimamente en determinadas cuestiones comunes relacionadas con el aprovechamiento de la nieve.

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONSUMO DE NIEVE

2.1. Aplicaciones sanitaria y culinaria

Las cualidades de la nieve hacían de ella un producto muy requerido desde los sectores de la medicina y la alimentación. En el terreno de la salud, su capacidad para producir frío la convirtió en un método idóneo para reducir la temperatura en los procesos febriles vinculados con diversas enfermedades, detener las hemorragias en general y calmar el dolor en traumatismos de todo tipo (Labeaga, 1982, p. 263). La importancia de este potente analgésico y antiinflamatorio se ve reflejada en la amplia bibliografía escrita para informar acerca de sus virtudes y el modo de emplearlo en los distintos tratamientos.

El primer manual conocido sobre la cuestión es el *Tratado de la nieve y del uso de ella*, escrito por el médico Francisco Franco en 1569. Se trata de un ensayo en el que se explican las distintas maneras de emplear la nieve en el enfriamiento de bebidas y lo acertado de su ingesta para mejorar la dieta. La investigación y escritos de esta misma índole siguieron una línea ascendente durante los dos siglos siguientes, lo que dio lugar a una considerable producción editorial. Solo para la primera mitad del siglo XVII, la *Bibliografía Médica Hispánica* recoge una quincena de publicaciones relacionadas con esta materia (López et al., 1989).

La presencia de este ingrediente también era habitual en los recetarios particulares de los sanitarios de diferentes instituciones. Este era el caso de Miguel María Daoiz, enfermero de la catedral de Pamplona entre 1803 y 1851, quien conservaba entre sus recetas varios remedios en los que el empleo de la nieve resultaba fundamental. Por ejemplo, para poner fin al «flujo de sangre en las mujeres» recomendaba el empleo de una almohada con «nieve extendida de modo que le coja a la paciente todo el pecho hasta el ombligo» (Ardanaz, Aramburu & Erkoreka, 2016a, p. 841). El agua helada también constituía uno de los componentes esenciales del denominado aceite de nieve, linimento muy apto para la cura de escaldaduras que resultaba de una mezcla de aceite y nieve puesta «al sol y sereno» durante unos días (Ardanaz, Aramburu & Erkoreka, 2016b, p. 168).

La importancia de la nieve a este respecto queda asimismo de manifiesto en los reglamentos para ordenar su venta dictados por el Ayuntamiento de Pamplona y en el condicionado a cumplir por los adjudicatarios del arriendo para la provisión a los vecinos de la ciudad. Dadas las facultades del producto, las disposiciones municipales adoptadas en 1848 hacían constar que, «como la nieve sirve también para medicamento, el arrendatario tendrá obligación de mantener una persona en los mismos sitios de la venta para que a todas las horas del día y de la noche pueda suministrar este artículo al que lo necesite». Esto no implicaba la apertura continua del despacho, al cual se podía acceder «desde una hora cómoda de la mañana hasta las nueve de la noche», pero el expendedor asumía que, «si después de esa hora se le pidiese a cualquier hora de la noche nieve para remedio, estará obligado a darla». Así mismo, de cara a evitar la falta de existencias, se determinaba que «cuando falte en la ciudad este género, el arrendatario estará obligado a traerlo de fuera».

La concesión para administrar el producto almacenado en la nevera aneja al Palacio Real de la Navarrería mantuvo estas cláusulas prácticamente durante todo el tiempo que esta se encontró operativa. Es más, poniendo de relieve el carácter esencial de este artículo, los pliegos de condiciones establecidos en las dos primeras décadas del siglo pasado precisaban que, cuando la nieve fuera adquirida por prescripción facultativa, su precio no podía exceder al del hielo artificial vendido en la plaza. Este requisito adquiría mayor rotundidad en el caso de las personas sin recursos, pues la norma determinaba la gratuidad del suministro para «los enfermos de la Beneficencia Municipal, previa presentación de la correspondiente papeleta del señor médico que los asista»².

2 Condicionado del arriendo de la nieve (1848 y 1916) y Reglamento para la venta de la nieve (1872). AMP, Abastos, Serie Provisión de Nieve.

Según se desprende de la fecha en que fueron otorgadas estas últimas licencias, la función terapéutica de la nieve no pertenece a un pasado muy remoto. De hecho, todavía hoy encontramos quienes personalmente han conocido el empleo de la nieve y el hielo con fines sanadores de una forma habitual. Las encuestas realizadas hace escasos años por los grupos Etniker con motivo de la elaboración del volumen del Atlas Etnográfico de Vasconia dedicado a medicina popular aportan varias referencias al respecto.

Concretamente, en Aoiz y Obanos recordaban cómo se recurría a aplicar cubitos de hielo envueltos en paños para bajar la fiebre y mitigar los dolores de cabeza. En Sangüesa el contacto era más directo, pues el agua helada se le ponía al enfermo justo debajo de la boina. Por su parte, en San Martín de Unx para bajar la calentura se disponían bolsas de hielo a lo largo del cuerpo del aquejado. Del mismo modo, el hielo y la nieve también eran utilizados en las localidades anteriores para reducir las inflamaciones y evitar que se formasen ampollas tras sufrir una quemadura. Con este mismo propósito, en el valle de Erro aplicaban agua o aceite de nieve, esto es, nieve guardada en una botella con unas gotas de aceite que formaban una capa la cual favorecía su conservación (Barandiaran & Manterola, 2004, pp. 124, 127, 224, 256).

El otro grupo que más destacaba por el consumo de esta materia estaba conformado en torno a la alimentación. Ciertamente, la nieve facilitaba una mejor y prolongada conservación de los víveres más perecederos como la carne y el pescado, motivo por el cual los cocineros y vendedores de estos productos procuraban disponer siempre de ella. Pero, además de por esta facultad, la propia nieve constituía un componente imprescindible para la confección de determinados platos de cocina, especialmente postres y dulces helados. Este tipo de cocina se caracterizaba por su vertiente placentera, reservada sobre todo a los momentos de ocio y asueto, en los cuales la ingesta de bebidas frías y todo tipo de refrigerios era una forma muy habitual de compartir y disfrutar del tiempo libre.

La popularización del helado en Europa tuvo lugar en el siglo XIV, después de que el veneciano Marco Polo regresara de uno de sus viajes de Asia con numerosos métodos y recetas usadas en China para preparar este alimento, pretexto que justificaría la denominación de «polo» para referirse a un determinado tipo de helado. La nieve recogida en el invierno se mezclaba con leche y zumos de frutas edulcoradas, dando lugar a un aperitivo muy estimado por la población en los meses de calor. El gusto de los navarros por las bebidas y alimentos fríos ha quedado atestiguado por antiguas recetas de cocina recogidas en manuscritos conservados hasta la actualidad y que nos muestran cómo se preparaban algunas de estas delicias, como la leche helada o el queso helado (Serrano, Caspistegui & Zabalza, 2011, p. 142).

La misma conclusión podemos extraer de los comentarios que hizo Estebanillo González tras su paso por Navarra y de los cuales nos hemos hecho eco en la cita que precede el inicio de este artículo. Las andanzas de esta especie de veredero, figurado o real, por distintos rincones de Europa están recogidas en una novela picaresca editada por vez primera en 1646. Además de constatar la afición de los navarros a tomar el vino bien frío, el protagonista expone una serie de cuestiones generales relacionadas con este consumo.

Precisamente, uno de los cometidos de Estebanillo en su época de cantinero era que en el pozo de la nieve hubiera siempre un frasco de vino y otro de agua de limones, por lo que una de sus recomendaciones era que las posadas pusieran especial cuidado en «que estuviese la nieve siempre sobrada». En opinión de González, cuando se servía una cantimplora de agua y nieve, lo ideal para tener bien atendida a la clientela era poner inmediatamente otra a enfriar (Suárez, 2009, pp. 524, 587, 615).

Las cantimploras, garrafas o garrapiñeras consistían en un cubo de madera, dentro del cual se introducía otro recipiente cerrado y metálico. En el espacio que quedaba entre ambas cubetas se embutía nieve prensada en abundancia, cubierta con una capa de sal en la parte superior para facilitar su conservación. En el recipiente metálico, frío por el contacto con la nieve, se vertían las mezclas que marcaba cada receta. El movimiento de una manivela superior accionaba el giro de las aspas interiores de la cubeta metálica removiendo una mezcla que se convertía en una bebida semihelada (Muguruza, 1996, p. 31).

Evidentemente, la nieve resultaba una materia totalmente imprescindible para aquellos que se dedicaban a la elaboración de helados y granizados. Con objeto de evitar irregularidades y favoritismos en la provisión del género a los representantes de este sector y para que la venta se hiciera en igualdad de condiciones para todos los interesados, el reglamento promulgado en 1872 por el Consistorio pamplonés para ordenar el comercio de la nieve estipulaba que «la venta por mayor para los cafés y agualojerías se hará en el mismo pozo a la hora que se designe para todos». Por supuesto, el pozo aludido no era otro sino el depósito de titularidad municipal ubicado en la trasera del Palacio Real.

La disposición anterior incluye a las agualojerías entre los consumidores mayoristas de nieve, lo que es indicativo de la representatividad alcanzada por la venta ambulante en la distribución de estos productos alimenticios. Una fotografía y una pequeña nota publicadas en la revista *La Avalancha* a comienzos del siglo pasado puede ser útil para conocer y situarnos en el contexto en el que tenía lugar este comercio en espacios abiertos. La noticia pretende plasmar el ambiente vivido en el ferial de ganado de las fiestas de San Fermín de 1907, y para ello se centra en la actividad producida en los puestos de agualojerías o aguaduchos establecidos en los glacis cercanos al Portal de San Nicolás. Los tenderetes de agualojas ofrecían agua con azucarillos y licores con los cuales los feriantes, y los que no lo eran también, podían refrigerar sus fauces para soportar el excesivo calor de julio³.

Esto no nos resultará del todo extraño, pues actualmente muchas personas guardan entre los recuerdos de su niñez la imagen de los antiguos carritos de helados que recorrían las plazas y parques. Es más, todavía hoy en día es habitual la figura del heladero itinerante que, con un vehículo adaptado, recorre y se presenta en pequeñas localidades rurales sin un establecimiento comercial de este tipo y en espacios naturales a los que desde las ciudades se acude en días festivos para disfrutar del tiempo libre.

3 *La Avalancha*, n.º 299, 24/08/1907.



Figura 2. Exterior e interior de la heladera manual White Mountain. Merritt Farmer, F. (1916). *The Boston cooking-school cook book*. Boston: Little, Brown, and Company.

2.2. Gestión del aprovisionamiento

Sin duda, para satisfacer la alta demanda de nieve que el desarrollo de estas actividades implicaba era necesario contar con un sistema de almacenamiento y distribución realmente eficaz. Aunque, por lo general, eran los ayuntamientos y concejos quienes asumían esta labor, también había instituciones privadas que gestionaban este asunto a nivel interno o que incluso contaban con recursos propios para su autoabastecimiento. La mayor parte de estos entes particulares eran comunidades religiosas que, de forma autónoma, organizaban su aprovisionamiento de nieve destinado a los usos expuestos en el apartado anterior.

En el entorno de Pamplona conocemos los ejemplos del colegio de la Compañía de Jesús y del monasterio de Santa Engracia. En el caso de los jesuitas, cinco décadas después de instaurar su centro educativo en la ciudad, estos optaron por construir su propia nevera en alguna pequeña localidad de los alrededores. Con este fin, en julio de 1637 el religioso Antonio de Torres, como representante de la orden, firmó un contrato con el maestro cantero Pedro de Echeberz para la conclusión de un depósito de nieve que «el colegio tiene comenzado a hacer en los términos del lugar de Barañáin» (Jimeno, 2012,

p. 164). Por su parte, las monjas clarisas del convento de Santa Engracia, también a mediados del siglo XVII, tenían un acuerdo con el arrendador del nevero del valle de Goñi para el suministro de nieve en base al cual cada semana recibían una carga de nieve, lo que equivalía a unos 110 kilos. Según apunta el investigador Antxon Aguirre (2010, p. 10), este sería el proceder habitual de muchas casas religiosas durante esta época.

En cualquier caso, la mayoría de la población adquiriría la nieve a través de los mecanismos dispuestos y gestionados por la administración local de cada lugar. A este respecto, es preciso considerar la existencia de unas zonas productoras y otras demandantes del género. Esta división tiene su reflejo en los dos tipos de depósitos existentes, pues mientras las neveras y simas o cuevas naturales ubicadas en áreas proclives a la precipitación en forma de nieve son considerados espacios de producción, las neveras establecidas en el interior de las localidades estaban destinadas principalmente al aprovisionamiento.

El arriendo era el procedimiento más utilizado por las corporaciones locales para gestionar la explotación comercial surgida en torno a este producto. La fórmula, además de asegurar la prestación de un servicio de interés público, contribuía a consolidar las arcas municipales. La concesión del arrendamiento, realizada mediante convocatoria pública, comprometía al adjudicatario al pago de la renta acordada y a cumplir el condicionado previo establecido por el gobierno municipal. Como garantía de lo acordado y para dar validez al convenio, este solía ser refrendado ante un escribano (Labeaga, 1996, pp. 214, 218).

A pesar de no existir un formato único de contrato para los diferentes municipios navarros, salvo determinadas peculiaridades locales como la nieve reservada para celebrar la festividad del patrón de cada lugar, la mayoría de estos acuerdos recogían una serie de puntos comunes. Si bien más adelante repararemos con más detalle en las condiciones impuestas por la corporación pamplonesa, por anticipar alguna de las cuestiones más reiteradas de unos sitios a otros, exponemos varios de los requisitos que Juachín de Recalde se comprometió a llevar a la práctica tras ser autorizado en 1769 para proveer de nieve a los vecinos de Artajona.

La principal obligación asumida por Recalde era la de «proveer la nieve necesaria desde cuando se necesitare vender hasta el día de Todos los Santos», entendiéndose que «el consumo de dicha nieve haya de ser y sea en el pueblo, no para fuera de él». Por otro lado, la escritura pública suscrita también establecía las medidas y precios que debían regir en las transacciones realizadas, así como las sanciones a las que se enfrentaba el nevero en caso de incumplir alguna de las estipulaciones previstas en el contrato.

El documento no contenía ninguna cláusula relativa al horario de distribución, simplemente se informaba del deber de suministrar nieve «a todas horas sin excusación alguna». Al arrendatario se le hacía entrega de los utensilios necesarios (pesas, balanza y crucero) para poder desarrollar su cometido, los cuales devolvería a la entidad local una vez finalizado el plazo de la concesión. Por último, la municipalidad se guardaba el derecho de disponer sin coste alguno de la cantidad de nieve que considerase oportuna

para festejar las conmemoraciones del Corpus y San Juan, exención que ampliaba a la celebración de Nuestra Señora de septiembre en el supuesto de que ese día se programaran novillos (Jimeno, 2011, p. 446).

Tal y como expone Juan Cruz Labeaga (1996, p. 218) en su pormenorizado análisis sobre estos arriendos, la persona seleccionada para llevar a cabo el suministro de la nieve era conocida con la denominación de nevero. El mismo significado es atribuido al término por José María Iribarren en su *Vocabulario navarro* (1997, p. 357). El lingüista del habla popular local llega a esta conclusión al reparar en la forma en que los vecinos de San Martín de Unx designaban al encargado de la nevera del castillo. Este depósito, construido en el siglo XVII, fue abandonado en la segunda década del pasado siglo después de que se instalara en Tafalla una fábrica de hielo.

De cualquier modo, la expresión no aludía en exclusiva a los encargados finales de la provisión de nieve, también estaban incluidos en la misma las personas que se ocupaban de almacenar la nieve en las sierras y zonas de montaña para luego transportarla hasta las neveras de distribución ubicadas en los núcleos urbanos. De esta forma aparece reflejado en la documentación correspondiente a la provisión de nieve efectuada en Pamplona, y así se constata también en la exposición realizada por Florencio Idoate (1997, pp. 215-218) sobre los pleitos surgidos en la primera mitad del siglo XVII entre la capital del reino y la ciudad de Estella.

La polémica se inició hacia 1605 a causa de que el arrendador del suministro para Estella envió a sus jornaleros o neveros a por la nieve almacenada en determinadas cuevas de la sierra de Andía. Precisamente, las simas de donde cogieron el género habían sido previamente llenadas por los neveros contratados por el arrendador que cubría el abastecimiento de Pamplona. Evidentemente, este no estuvo de acuerdo con la conducta de su colega estellés y procedió a embargar el producto, así como las comportas y la caballería utilizadas para el transporte.

El Regimiento de Estella por su parte salió en defensa de su proveedor, pues entendía que, en virtud del derecho que los pueblos de la zona tenían para el libre aprovechamiento de los montes, nada impedía a este actuar como lo había hecho. Finalmente, hubo de pronunciarse el Consejo Real de Navarra, el cual acabó fallando a favor de los estellicas. Sin embargo, el contencioso no acabó ahí, y en las siguientes décadas fueron continuos los procesos abiertos por esta misma causa. El compendio legislativo navarro realizado por Sebastián Urisarri (1904, pp. 255-257) a instancias de la Diputación presenta las diversas disposiciones jurídicas que, en 1565, 1604, 1606, 1607, 1612, 1639 y 1642, se adoptaron en relación a determinados conflictos de esta índole.

3. EL SUMINISTRO DE NIEVE EN PAMPLONA (1818-1922)

Los apreciables efectos que en distintos órdenes (sanitario, alimenticio, laboral, institucional, económico, etc.) tenía la distribución y el consumo de nieve nos advierten de la notable transcendencia social que la explotación de este recurso natural tuvo en el

pasado. Las competencias de los ayuntamientos y concejos eran entonces bastante más amplias que las ostentadas en la actualidad, y muchas de las facultades y coberturas sociales que hoy corresponden a la administración estatal, tales como la educación y la asistencia médica, eran responsabilidad de estas instituciones locales.

Fundamentalmente, eran dos las formas principales mediante las cuales estos entes obtenían el capital necesario para hacer frente al gasto que suponía ofrecer esos servicios. Una fuente de ingresos la proporcionaba el cobro de arbitrios o derechos sobre las mercancías y productos de consumo que circulaban por el término municipal. Otra parte importante de los presupuestos locales procedía de la gestión del común, bien fuera a través de la venta directa de los bienes propios de cada zona (madera, hierbas, arena, etc.) o mediante el arriendo de la explotación de los mismos. Así pues, todo lo relativo a la conservación y comercialización de la nieve era gestionado principalmente por parte de los municipios.

Por otro lado, la expansión del consumo de nieve a partir del siglo XVI tuvo mucho que ver con la evolución climática del período, pues el descenso global de las temperaturas motivó un aumento considerable de las precipitaciones en forma de nieve, algo que ha inducido a los meteorólogos a calificar esta etapa como una pequeña edad glacial (Sampedro, 1999, p. 382). En consecuencia, muchos pueblos disfrutaron de un excedente estacional de este producto cuya exportación aportaba empleo para el vecindario y recursos económicos para la comunidad. A su vez, aquellas otras localidades que, como Pamplona, precisaban del género hubieron de establecer sus sistemas de abastecimiento, lo cual, naturalmente, también tuvo importantes implicaciones laborales y económicas.

En 1612 los regidores pamploneses concedieron el arrendamiento del suministro de este artículo a Francisco de Casanova y Carlos de Agorreta por un plazo de diez años, y este fue el modo más habitual para gestionar el que a partir de entonces sería conocido como Ramo de la Nieve⁴. Sin embargo, en determinadas ocasiones, el Regimiento también llegó a gestionar de primera mano la provisión del producto, para lo cual recurría a trabajadores e intermediarios que se ocupaban de labores concretas. Nuestro estudio se va a centrar en los últimos cien años de funcionamiento de este servicio, pues, además de ser el período mejor documentado, es también cuando se producen las transformaciones más importantes en el sector.

3.1. Lorenza Sanz, nevera de la calle Nueva (1818-1831)

En Pamplona la provisión de nieve a los compradores al por mayor se hacía en la misma nevera o pozo ubicado en la trasera del Palacio Real, pero los vecinos que para consumo propio adquiriesen cantidades más modestas debían dirigirse a la botiga establecida por el Consistorio. A lo largo del tiempo, la ciudad dispuso de hasta tres puntos de distribución de nieve. Dos de ellos estaban ubicados en las calles Nueva y Calderería,

4 AMP, Gobierno Municipal, Abastos, Serie provisión de nieve, leg. 1, 1612-1819.

pero, debido a la mayor demanda existente durante los meses de verano, entre junio y agosto se habilitaba un tercer puesto de venta en la parroquia de San Lorenzo (Idoate, 1997, p. 216).

Cuando a Lorenza Sanz se le concedió la gracia para proveer de nieve a los pamplo-neses, la única de estas botigas que permanecía en activo era la instalada en un local de la calle Nueva de titularidad municipal. Sanz solicitó su acceso al puesto de nevera el 25 de agosto de 1818 en un momento realmente delicado a nivel personal, pues, tal y como exponía en la instancia presentada al Regimiento, justo la víspera había quedado «viuda de Matías de Larrañeta, encargado que ha sido de la venta de la nieve por espacio de cuarenta y tres años»⁵. La interesada apelaba a la clemencia del gobierno local «con las viudas y huérfanos de todos sus empleados», en base a lo cual aspiraba a que se le agraciase «con la venta de la nieve en iguales circunstancias que la ha tenido su difunto marido».

Con objeto de disipar las posibles dudas que pudieran surgir acerca de su capacidad para llevar a cabo esta misión, Lorenza informaba de que contaba para ello con la ayuda de un hijo soltero de veintitrés años, al cual consideraba como «un sujeto muy capaz para proporcionar inmediatamente la falta de surtido que pueda ocurrir» e, igual que ella, era apto para el oficio por haberlo conocido en el ámbito familiar. En virtud de la argumentación expuesta, el Ayuntamiento no tuvo mayor inconveniente en admitir estas pretensiones, siempre y cuando la solicitante presentase «la fianza que le ha sido admitida este día para lo que debe antecedermente y resultas sucesivas».

Entre los distintos compromisos vinculados al puesto, uno de los más importantes era la presentación de un memorial anual que recogiera toda la información contable del ejercicio, señalando detalladamente todos y cada uno de los gastos producidos, así como las cantidades de nieve despachadas cada mes y el importe exacto de la recaudación suscitada por dicha venta⁶. Además de los datos estrictamente económicos, estos balances contenían información muy interesante sobre otros aspectos relacionados con el servicio, como las fuentes de aprovisionamiento con las que se contaba, las labores habituales de mantenimiento o reparaciones ocasionales requeridas por la nevera de almacenamiento y los pozos de producción, el personal que de forma extraordinaria era empleado para determinados trabajos esporádicos o las herramientas y utensilios necesarios para el desempeño de estas tareas.

En la primera mitad del siglo XIX, fue el propio Ayuntamiento el que, con sus propios medios o recurriendo a la contratación del personal necesario en cada momento, asumió la gestión y el control directo del abasto de la nieve. De este modo, uno de los asientos fijos en el balance económico anual correspondía al sueldo de la propia nevera

5 AMP, Empleados, leg. 6, carp. 5, Vendedor de Nieve, 1819-1834.

6 AMP, Gobierno Municipal, Abastos, Serie provisión de nieve, leg. 2, 1819-1922. Esta referencia constituye la fuente principal de información en la que se basan las diferentes cuestiones abordadas en los apartados siguientes de este estudio, por lo que, para evitar la redundancia en las citas a pie de página, en lo sucesivo vamos a prescindir de su mención.

ocupada en atender la botiga, además de otras cantidades abonadas puntualmente por desempeñar algunas tareas cruciales para la distribución del producto. El jornal diario de la nevera variaba de unos meses a otros, pues la demanda de nieve no era la misma en las distintas épocas del año y, en consecuencia, el trabajo desempeñado tampoco podía ser siempre igual.

Así pues, las cuentas de 1819 recogían un descargo de «593 reales y nueve maravedís satisfechos a Lorenza Sanz, encargada de la nieve a la menuda en la tienda de esta ciudad sita en la calle Nueva por el encargo de la venta de ese género, a respecto de real y medio diario, en los seis meses sin verano, y un real y tres cuartillos diarios en los seis meses de verano con arreglo a la asignación que le está hecha». Como vemos, la división del año en dos etapas distintas no seguía de manera estricta el verdadero régimen estacional, sino que la considerada como temporada estival se extendía a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, y, por otro lado, el resto del año (octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo,) constituía el periodo de invierno.

De vez en cuando, la nevera también asumía diversos cometidos que, a pesar de no estar incluidos en un principio entre sus atribuciones ordinarias, se comprometía a desempeñar en beneficio de la prestación del servicio. Lógicamente, en estas ocasiones la responsable de la botiga expedía el correspondiente recibo al secretario municipal, que era quien ejercía de administrador del Ramo de la Nieve. Una de estas tareas eventuales consistía en hacerse cargo del traslado de la nieve hasta el punto de venta. Por ejemplo, la cuenta del ramo de 1828 incluía un registro de «384 reales y veintiún maravedís pagados a Lorenza Sanz, encargada de la venta de nieve, por el coste de sacar de la nevera de esta ciudad y conducir a la tienda para su venta 362 comportas de nieve que resultaron existentes de la que se recogió en esta ciudad y puso en la nevera a razón de real fuerte por cada comporta».

Además de los asuntos propios de su sector, la gerente del despacho de nieve también debía estar atenta al contexto económico general para que sus beneficios no se vieran reducidos. Su actitud ante la devaluación monetaria del cobre demuestra que efectivamente sí lo estaba. El decreto dictado por las Cortes de Navarra el 3 de enero de 1818 buscaba consolidar la moneda local frente a la extranjera en los años posteriores a la ocupación francesa⁷. Sin embargo, inicialmente las medidas adoptadas conllevaron una depreciación de la moneda contraria a los intereses económicos del pequeño comercio, el cual estaba obligado a aceptar un dinero cuyo valor en la práctica no se correspondía con la realidad. Esta problemática se centraba fundamentalmente en el cornado (forma abreviada de coronado), moneda de vellón de la que diez unidades equivalían a un maravedí.

En tales circunstancias, las instituciones optaron por compensar a los perjudicados y, conforme a la homologación oficial, intercambiar por reales los cornados percibidos en sus negocios. En octubre de 1819, dos meses después de hacerse cargo de la

⁷ Ley LXXXVI de las Cortes de Pamplona de los años 1817 y 1818 (Diputación Foral de Navarra, 1896, pp. 119-120).

distribución de la nieve por la menuda, Lorenza Sanz comunicó al Regimiento haber tenido conocimiento de las indemnizaciones satisfechas «a las tabernerías, panaderas y otras vendedoras» con objeto de compensar los perjuicios ocasionados «por el cobro de cornados de las pesetas a causa del nuevo valor dado a la moneda de cobre por Ley en las últimas Cortes».

En consecuencia, la encargada de la botiga esperaba recibir el mismo trato dispensado por el secretario municipal a otros sectores similares. La contabilidad del Ramo de la Nieve de los años posteriores confirma la aceptación de la demanda, ya que Sanz fue resarcida con el abono de los reales y maravedís correspondientes a los cornados ingresados a lo largo de todo el año.

Entre las infraestructuras básicas imprescindibles para el correcto funcionamiento del sistema de abastecimiento de nieve, Pamplona contaba con la mencionada botiga y la nevera que todavía hoy permanece en la trasera del Palacio Real, actual sede del Archivo Real y General de Navarra. Como decimos, la tienda de la calle Nueva estaba establecida en un inmueble propiedad del Regimiento, el cual, después de todo, era el principal responsable del suministro de nieve a los pamploneses.

Sin embargo, a efectos contables, esta circunstancia no eximía al ramo de este abasto del pago de la renta anual por la ocupación del local en el cual tenía establecido su punto de venta a la menuda. El alquiler correspondiente a 1819 (primera temporada completa que la botiga fue regentada por Lorenza Sanz) ascendió a diez ducados que fueron abonados al tesorero de propios y ventas de la ciudad, importe que se repite en los años posteriores.

Los apuntes de contaduría revelan otra serie de gastos relacionados con el mantenimiento y adecuación del establecimiento, como el encargo de «una tabla para inscripción de la tienda de la nieve». El recibo adjunto indica un desembolso de «nueve reales fuertes y treinta y cuatro maravedís pagados por el coste de la tabla e inscripción que se puso en la tienda donde se vende la nieve para noticia del público». Si bien el letrado indicaba al vecindario el emplazamiento de este despacho municipal, en la actualidad desconocemos la ubicación exacta del mismo, pues la diferente documentación estudiada no especifica nada al respecto.

El origen del nombre de la calle Nueva está en relación con lo reciente de su incorporación al callejero del Casco Antiguo pamplonés, pues antiguamente no era más que el foso que separaba los burgos de San Cernin y San Nicolás. Aunque el Privilegio de la Unión promulgó la agrupación de la ciudad en 1423, la urbanización de la zona y su configuración como calle no fue acometida hasta finales del siglo XVI. Fueron varios los distintos edificios públicos ubicados en esta calle, como la sede del Consejo Real, incluidas la casa del regente, la cárcel y la casa de la galera. A raíz de las desamortizaciones del siglo XVIII, en 1845 fue derribado el convento de San Francisco y en el solar resultante se levantaron diversas construcciones que albergaron el almudí municipal para el comercio de granos y distintos centros educativos (Arazuri, 1981, p. 312).

Respecto a la localización de la botiga de la nieve, desconocemos si pudo tener o no relación con alguno de los anteriores inmuebles, pues no hemos dado con ninguna referencia que precise esa cuestión. En cualquier caso, la presencia de dependencias oficiales en la calle y la consiguiente funcionalidad pública del entorno estaba en consonancia con la instalación de este servicio municipal en la zona. Menos complicado resulta situarnos en el marco en el cual se distribuía la nieve en grandes cantidades, pues los mayoristas acudían en persona al depósito de almacenamiento que todavía hoy permanece en la zona de la muralla aneja al Palacio Real de la Navarrería.

Esta nevera, de forma rectangular cubierta con una estructura de piedra y ladrillo, fue excavada en la propia roca y, por su tamaño, sería la de mayor capacidad de Navarra. Su espacio interior tiene unas dimensiones laterales de 7 x 7,4 metros y una altura de en torno a los 16 m, lo que le otorgaba una cuba capaz de albergar un total de 663 toneladas de nieve. Se ignora cuándo fue construida la nevera, pero la cita conocida más antigua que hace referencia a ella procede de 1605 (Aguirre, 2010, pp. 10, 28; García, 1976, p. 246). Sin embargo, en opinión de David Alegría (2011, p. 26), el depósito no habría sido edificado mucho antes. A pesar del detalle gótico en el arco apuntado que sirve de acceso a la nevera y a falta de un estudio en profundidad sobre la cuestión, este autor considera que no se trataría de una construcción medieval, sino que más bien procedería del mismo siglo XVII.

Por otro lado, algunas hipótesis han querido relacionar la denominación de la calle Pozo Blanco con la existencia en ese entorno de un depósito de almacenamiento de nieve anterior a este ubicado junto a la fortificación (VV. AA., 1990, t. 8, p. 131). Sin embargo, el epíteto más bien estaría en relación con el pozo de sal cuya presencia en la zona está ampliamente documentada a lo largo de diferentes períodos históricos (Arazuri, 1981, p. 350).

Más sencillo que la fecha de construcción es saber hasta cuándo estuvo activa la nevera emplazada en la muralla, pues la última convocatoria de arrendamiento de esta infraestructura por parte del Ayuntamiento de Pamplona tuvo lugar en 1919 y comprendía un plazo que finalizaba en 1922. Una vez que el pozo de nieve dejó de cumplir su función originaria, entró en una fase de abandono que aceleró su deterioro. El depósito, el espacio más inmediato al mismo y el mismo edificio del antiguo Palacio Real formaban entonces parte del complejo en el que el Ejército tenía establecida su Capitanía General y posteriormente el Gobierno Militar.

Tal y como indican testimonios fotográficos de finales de los años sesenta, la cubierta de la nevera perdió la mayor parte de su estructura, todo el contorno exterior estaba tomado por la maleza y el propio arco ojival de acceso al interior acabó tapiado con ladrillos, dejando tan solo una pequeña abertura rectangular en el frente. Con la salida del Ejército en 1971, el recinto quedó totalmente desocupado y expuesto a todo tipo de calamidades, situación que se prorrogó tras pasar su titularidad a manos del Ayuntamiento de Pamplona y del Gobierno de Navarra. En 1994 se iniciaron las obras para transformar los restos del antiguo Palacio en sede del Archivo Real y General de Navarra, la cual fue inaugurada en 2003.

Sin embargo, la restauración del depósito de nieve no se llevó a cabo hasta unos años más tarde. Fue en 2009 cuando, en la recuperación de ese tramo del paseo de Ronda, se intervino en la nevera. Las reformas realizadas consistieron en recomponer su estructura exterior, construir un nuevo forjado a fin de facilitar el acceso al interior e incorporar una escala metálica de servicio que permitiese descender al fondo del pozo para poder efectuar tareas de limpieza⁸, algo que en el momento de redactar este texto parece no haberse practicado con la periodicidad necesaria.



Figura 3. Vistas del frente y trasera de la nevera aneja al Palacio Real antes y después de su reforma. Izda: AMP, Colección Arazuri, autor desconocido, 1969; derecha: Sara González, 2020.

Los asientos contables del ramo registraban dos tipos de gastos distintos relacionados con la nevera donde se almacenaba y conservaba la nieve que se distribuía a los pamploneses. Desde luego, las partidas económicas destinadas a obtener el género eran fijas en las memorias anuales, pues no cabe duda de que sin existencias el sistema difícilmente podía funcionar. Otro tipo de desembolso más esporádico era el ocasionado por las necesarias reformas y operaciones de mantenimiento a realizar en el pozo, así como por la adquisición de aparejos y herramientas utilizadas en las labores de recogida, introducción o extracción del producto.

⁸ *Diario de Noticias*, 25/06/2009.

Al poco tiempo de tomar Lorenza Sanz el relevo de su difunto marido, fue preciso realizar una de estas reparaciones. En concreto, se procedió a colocar una nueva «puerta de roble, con su falleba de hierro, para cerrar la nevera del palacio por hallarse insertible la que había», trabajo por el que se abonaron dieciocho reales fuertes. Proteger el acceso al depósito era importante para evitar la sustracción de la nieve almacenada y de los instrumentos requeridos para su manejo guardados en el interior del mismo, pues no faltaron incursiones en ese sentido.

Los trabajos de limpieza eran otras de las actuaciones periódicas a realizar para garantizar la buena conservación de la infraestructura y, sobre todo, para asegurarse de que la nieve se servía en unas condiciones óptimas. Por supuesto, el producto debía venderse libre de tierra y otras impurezas, para lo cual era imprescindible que el revestimiento interior del pozo fuese revisado y depurado regularmente en cada campaña. Estas tareas de saneamiento eran imprescindibles para que el suministro se hiciera con un mínimo de higiene, más si cabe habida cuenta de los usos alimenticios y terapéuticos de la mercancía. Además, su realización suponía solo un pequeño porcentaje de los gastos anuales. Por ejemplo, el importe satisfecho en 1828 por «limpiar la nevera y dejarla prevenida para poder acopiar la nieve en ella» ascendió a catorce reales y dieciséis maravedís.

Un aspecto fundamental para la adecuada conservación de la nieve amontonada en la nevera era el aislamiento con el exterior, pues de lo contrario se corría el riesgo de perder el producto por un aumento de la temperatura. Así pues, otra de las inversiones habituales del ramo estaba dedicada a la adquisición de ramas de arbustos recién cortadas con las cuales proteger el género. Los descargos por este concepto no comprometían más que una reducida parte del presupuesto, pero eran esenciales para preservar el producto. Una muestra de este proceder lo constituye el recibo de treinta y cinco reales fuertes presentado en 1820 por las «veinte cargas de bojes verdes que se trajeron para cubrir la nieve en la nevera con el objeto de que con los calores no se deshiciese».

Esfuerzos económicos más sustanciales implicaban las obras y reformas requeridas por el deterioro ocasional de los diferentes elementos estructurales del depósito. Sin embargo, la realización de estos trabajos evitaba males mayores a futuro, por lo que, al margen del desembolso que acarrearán, era importante su acometida a tiempo. Así se estimó en 1835 cuando se abonaron 298 reales fuertes, «al maestro albañil Serafín Villanueva a cuenta de lo trabajado sobre el cubierto del pozo de la nevera», concretamente «por hacer un trozo y revocar los demás de pared en que se apoya».

Cada cierto tiempo surgía la necesidad de emprender este tipo de reparaciones, y correspondía al arquitecto municipal valorar la urgencia de las actuaciones a realizar como presentar una estimación del coste económico de las mismas. De este modo procedió Julián Arteaga en 1908 cuando el arrendatario del suministro de la nieve dio cuenta del mal estado de algunos elementos de la nevera. Según la valoración del técnico, la composición «del ascensor y arreglo del desagüe, las grietas, el retejo y asca del tejado, importaría todo unas sesenta pesetas». No hay ningún comprobante o constancia

documental de que estos trabajos hubieran sido ejecutados en los próximos años, algo que, por otro lado, no es extraño si tenemos en cuenta que para entonces ya se intuía la deriva a la que se encaminaba el consumo de nieve y hielo de origen natural.

Por otra parte, el responsable de la nevera advertía al Ayuntamiento sobre la inexistencia de gran parte del instrumental y herramientas necesarias para el desempeño de su tarea, las cuales también estaban incluidas en el contrato de arrendamiento. El examen realizado por Arteaga se extendía a esta cuestión y, para determinar cuáles eran los utensilios que faltaban, el arquitecto recurrió al inventario practicado en el momento de la concesión. El informe final, presentado a la Comisión de Hacienda, resulta muy útil para conocer en su totalidad el equipamiento asociado al depósito de nieve, por lo que, a continuación, pasamos a reproducir de forma íntegra el listado y la tasación incluidos en el mismo.

El que suscribe, arquitecto del Municipio, en cumplimiento del acuerdo recaído en la instancia presentada por don Mariano Pérez, arrendatario del pozo de la nieve, pidiendo que se hagan algunos arreglos en el pozo y se le provea de herramientas, tiene el honor de manifestar:

Que según inventario que se hizo en 11 de diciembre de 1899, se entregó al arrendatario la herramienta siguiente:

- 1 báscula para pesar la nieve y las pesas correspondientes.
- 1 torno con su rueda de engranaje y manubrio.
- 1 cadena de hierro para el torno.
- 1 aparato de madera para suspender las vasijas de subir la nieve.
- 1 escalera de madera para el descenso al pozo.
- 36 palas nuevas de madera.
- 27 mazos de madera para el apisonado de la nieve.
- 4 arpillas de hierro abiertas.
- 3 palas de ídem.
- 9 comportas.
- 6 bayartes.

En la actualidad de esta herramienta y utensilios, no existen las palas de madera, no quedan más que dos arpillas sanas y ninguna pala de hierro. Para reponer estas herramientas, si son de cargo del Ayuntamiento, se necesitará 36 palas nuevas de madera (27 pesetas), 3 ídem de hierro (9,75 pesetas) y 3 arpillas de hierro (12 pesetas), en total 48,75 pesetas.

El pedido de herramientas que ahora hace el arrendatario es de 30 palas de madera (22,50 pesetas), 12 ídem de hierro (a 3,25, 39 pesetas), 4 arpillas (24 pesetas), 4 azadas (30 pesetas) y mangos (2 pesetas); total 11,50 pesetas.

Pamplona, 9 de enero de 1908.
El Arquitecto municipal, Julián Arteaga.

Sin duda, las carencias existentes en la dotación material del depósito de nieve eran realmente importantes. Sucesos como el robo acaecido unos años antes contribuyeron a llegar a esa situación. Nos referimos a la denuncia cursada a comienzos de 1894 por Esteban Arraiza en calidad de administrador del Iruña, Sociedad Anónima. El representante de la entidad empresarial, adjudicataria en ese momento del usufructo del pozo de la nieve, comunicaba que la noche del sábado 20 de enero se había producido una importante sustracción de herramientas.

En realidad, el asalto tuvo consecuencias más serias que la pérdida de algunos pertrechos, ya que «fue roto el tejado del pozo de la nieve y abierto un boquete en la bóveda, por donde penetraron los autores o autor del hecho, llevándose seis arpillas de hierro, cuatro azadas y dos palas de hierro, también pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento». Además de solicitar la restitución de los objetos sustraídos y la reparación de los desperfectos, Arraiza instaba a los responsables municipales a que se ejerciera «la debida vigilancia» en la zona como forma de evitar la repetición de incidentes de esa naturaleza.

Sin embargo, la mayoría de las veces las reposiciones del utillaje o la realización de reformas estaban motivadas por el mero desgaste ocasionado por el uso y el paso del tiempo. Entre los apuntes contables vinculados a estas operaciones periódicas de mantenimiento se encuentra el justificante de los sesenta y cuatro reales fuertes satisfechos en 1835 «al maestro carpintero José Ramón Arteaga por lo trabajado en la conducción de los tableros para el descargue de las carretadas de hielo, y la construcción de dieciocho mazos para apretarlo».

Otro recibo del mismo año relacionado con la adecuada conservación de los utensilios de trabajo es el que presentó «Ignacio Aldereguía por la composición de diez comportas en que se lleva la nieve del pozo a la tienda», tarea que conllevó un gasto de catorce reales fuertes. La revisión de la balanza, la cual debía tener los platos perforados para que escurriera bien el agua, y las unidades de medida era también una de las tareas a realizar con cierta regularidad. En consecuencia, la presencia de anotaciones por este concepto, como una de 1828 relativa al «descargo de seis reales fuertes y trece maravedís por refinar las pesas de vender la nieve», eran frecuentes en las cuentas anuales del ramo.

No cabe duda de que estas inversiones regulares para mantener en condiciones óptimas la estructura del depósito y su equipamiento eran necesarias para la adecuada conservación de la nieve almacenada en su interior. Ahora bien, tan importante o más que esto era la propia adquisición del producto, finalidad a la que todos los años se dedicaba una parte fija y notable del presupuesto relacionado con la nevera. Evidentemente, para hacerse con el género lo más práctico y económico resultaba aprovechar las nevadas caídas en el mismo Pamplona. Sin embargo, de ordinario la cantidad de nieve obtenida sobre el terreno y almacenada en el pozo era insuficiente para satisfacer la demanda de los pamploneses, por lo que la importación de género desde otras zonas con excedente acabó convirtiéndose en una práctica consolidada en el tiempo.

Lo cierto es que la actividad desplegada a este respecto en el interior como exterior de la ciudad proporcionaba trabajo e ingresos a un buen número de personas. Por lo general, la recogida de nieve sobre el terreno estaba coordinada por un responsable que dirigía los trabajos a realizar. En los primeros años que Lorenza Sanz regentó la botiga de la nieve, el encargado de dirigir estas operaciones fue Isidro Larrañeta.

Es en la contabilidad anual del ramo donde nuevamente encontramos interesantes informaciones sobre este quehacer. De esta manera, sabemos que en 1820 se destinaron 688 reales y seis maravedís plata fuertes a satisfacer «los jornales de peones y caballerías que se emplearon en recoger la nieve de esta ciudad y entrarla en la nevera de Palacio para el surtido público del año siguiente». La extracción del producto requería menos trabajo que su recogida, transporte, llenado y prensado en la nevera, por lo que las cantidades abonadas por este concepto también son más modestas. Ese año en particular fueron cuarenta reales los abonados por sacar las comportas de nieve apilada en la quedad de la muralla.

Los recibos expedidos por el responsable del acopio de la nieve caída en Pamplona especificaban todos y cada uno de los gastos que generaba esta labor, como el sueldo de los peones empleados o el coste de los materiales adquiridos para su acometida. Así pues, sabemos que la cantidad pagada a cada uno de los 121 peones ocupados, entre los días 18 y 21 de enero de 1823, en la recogida de la nieve existente en la Taconera, la plazuela de San José y el entorno del Palacio fue de dos reales y medio por cada jornada de trabajo.

No todas las tareas desempeñadas requerían el mismo esfuerzo y responsabilidad, por lo que las retribuciones por su ejecución también variaban. Por ejemplo, mientras los pisadores encargados de comprimir la nieve introducida cobraban un real por su cometido, los encargados de limpiar previamente las paredes de la nevera percibían dos reales y medio. El salario aumentaba en la misma proporción que la cualificación requerida. De este modo, el peón que esos días manejó «el carro de la ciudad y un robo de menudillo» cobró cuatro reales por jornada de trabajo.

Por otro lado, había determinadas tareas que tenían un precio tasado de antemano y se cobraba en función del número de veces ejercitadas. Es el caso del desplazamiento de las cargas desde el lugar de recogida hasta el pozo de la nieve. El transporte a este punto desde la Taconera empleando caballerías estaba valorado en doce maravedís el viaje, y se reducía a la mitad si se partía desde las plazuelas de San José o del Palacio. De cualquier manera, la remuneración más alta era la del responsable de dirigir estos trabajos, la cual ascendía a seis reales fuertes por día. Así mismo, los justificantes económicos de esta peculiar recolección también incluían el desembolso producido por la compra de los pertrechos necesarios para su puesta en práctica, sobre todo comportas, bayartes y pisones.

Una vez llegaba el momento de sacar la nieve del depósito de conservación para ponerla a disposición de los consumidores, nuevamente era preciso recurrir al empleo de peones o bien este cometido se delegaba directamente en los neveros encargados

de la venta al por menor del producto. Independientemente de quién se ocupase de la extracción y del traslado del género hasta la botiga municipal, la tarifa dispuesta para ello era la misma, esto es, un real fuerte por cada comporta transportada. Previamente, era necesario retirar la capa de sarmientos y serrín depositada como aislante encima de la nieve apisonada y, con la ayuda de sierras y hachas, cortar bloques de hielo lo más regulares posibles.

El rellenado del depósito municipal cuando la ciudad se pintaba de blanco era la manera más sencilla y rentable de aprovisionarse de género de cara a cubrir la demanda de los pamploneses. Aunque el coste de la nieve obtenida por este procedimiento no era siempre fijo, pues dependía de diversos factores como la magnitud de las nevadas o el número de jornales satisfechos, este rondaba en torno a un real fuerte por cada carga de nueve arrobas, lo que equivalía a unos 110 kilos de producto (Goicoechea, 1853, p. 61). Aun cuando hubo temporadas en las cuales se llegó a recoger *in situ* un volumen de nieve bastante considerable, es el caso de 1830 con 1181 cargas reunidas en el mes de diciembre, lo cierto es que estas cantidades se mostraban insuficientes para saciar el consumo local.

Así pues, desde los inicios de la popularización del aprovechamiento de la nieve, Pamplona hubo de recurrir a su importación desde el exterior. Uno de los principales proveedores de los pamploneses en la primera mitad del siglo XIX fue el Concejo de Navaz, localidad ubicada a unos trece kilómetros al norte de la capital. En menor medida, la contabilidad del ramo también registra la adquisición de producto a los vecinos de Osácar. Estos dos pueblos, integrados ambos en el municipio de Juslapeña, servían el género a los encargados de gestionar el suministro a la población a cambio de siete reales fuertes la carga de nueve arrobas.

En 1819, el primer ejercicio completo que Lorenza Sanz administró la botiga municipal, se sacaron del pueblo de Navaz 556 cargas de nieve, esto es, unas sesenta y una toneladas, cantidad similar a la adquirida el año siguiente, 561 cargas. La nevera de Navaz, perteneciente a las consideradas de producción, se encuentra en la falda del monte Mendurro a poco más de un kilómetro de distancia del casco urbano de la localidad y a 798 metros de altitud sobre el nivel del mar. La entrada correspondiente a la localidad en el diccionario geográfico de Pascual Madoz (1986, p. 257) alude a la existencia de esta «cueva profunda, donde se guarda la nieve para abastecer a Pamplona y sus arrabales». En concreto, se trata de un pozo circular sin cubierta, de ocho metros de diámetro y con paredes, revestidas de piedra, de diez metros de altura, dimensiones que permiten almacenar en su interior algo más de cuatrocientas toneladas de nieve.

Las ventas anuales de este producto a Pamplona generaban unos ingresos que, no cabe duda, contribuían a fortalecer la economía concejil de esta pequeña localidad. El convenio acordado con el Ayuntamiento de Pamplona, renovado periódicamente a comienzos de cada año, fijaba la tasa por la cual los vecinos de Navaz se comprometían a «surtir de su nevera de toda la nieve necesaria para el surtido público de la ciudad». Normalmente, en febrero se acercaba al lugar uno de los neveros del ramo pamplonés «para ver si los vecinos de aquel pueblo habían hecho el acopio de nieve suficiente».

Las cuentas anuales asignan una cantidad de diez reales y veintidós maravedís por cada uno de los viajes realizados con este propósito. Por lo general, solo se llevaba a cabo una visita anual a la zona, pero también hay constancia de desplazamientos más prolongados con objeto de colaborar más estrechamente en la recogida del género. Así sucedió en 1828, pues Florencio Zaragüeta, yerno de la vendedora de la nieve, se desplazó al lugar hasta cuatro días para contribuir con su caballería a las labores de recogida de nieve, cometido por el cual recibió una retribución de cuarenta y dos reales fuertes y dieciocho maravedís.

La tarifa habitual pactada por esta provisión regular rondaba los siete reales fuertes por cada carga de nueve arrobas, lo que originaba unos beneficios que, dependiendo del producto entregado en cada temporada, oscilaban entre los 1800 y 2000 reales anuales. La excepción que confirma la regla la encontramos en el contrato establecido en 1821, ejercicio en el que también participó en la contrata el Concejo de Osácar. Sin detallar cuál era el motivo del cambio, el precio establecido para ese año quedaba reducido a tres reales fuertes y medio por cada carga servida. Puede que este abaratamiento tuviera relación con la cantidad y calidad de la nieve suministrada, pues esa campaña se hizo necesario recurrir «a la nieve traída de Andía por haber faltado en las neveras de Navaz y Osácar».



Figura 4: Vista de Navaz desde la subida al Mendurro. Fotografía: Sara González.



Figura 5: Nevera junto al camino de ascenso a la cima. Fotografía: Sara González.

Como hemos apuntado anteriormente al hablar sobre las simas de la sierra de Andía, estas operaciones de aprovisionamiento habían sido objeto de continuas disputas en distintos momentos del siglo XVII. En cualquier caso, esto no fue un impedimento para que en épocas posteriores los depósitos naturales de la zona siguieran proporcionando nieve a la capital. La documentación del Ramo de la Nieve correspondiente a la primera mitad del XIX alude repetidas veces a la nevera de Lardenburu (topónimo registrado en el término de Iturgoyen) como uno de los principales focos de provisión de la sierra. Además de Andía, otros puntos de abastecimiento tradicionales del mismo entorno para el comercio de la nieve en Pamplona fueron Etxauri, el valle de Goñi y la sierra de Urbasa.

No obstante, la opción de servirse de la nieve de Andía se planteaba como un último recurso ante la insuficiencia de las existencias obtenidas por los canales habituales descritos en los párrafos precedentes. El volumen del producto recogido en Pamplona

como el suministrado por los pueblos de Osácar y Navaz estaba en función de la copiosidad de las nevadas caídas en sus respectivas cotas de altitud. Los años de escasez de nieve la alternativa pasaba por echar mano de la almacenada en los pozos de las zonas montañosas, por más que esto incrementase el precio del género.

La nieve recogida y almacenada en la nevera de Pamplona resultaba la más económica, en torno a un real fuerte por cada carga de nueve arrobas. En cambio, la adquirida en la zona de Juslapeña aumentaba su valor hasta los siete reales la carga, y solo el coste de una de las arrobas obtenidas de los neveros de Andía era de un real fuerte y diez maravedís. Por lo tanto, el incremento de la cotización del género era proporcional a la distancia existente entre la capital y la zona proveedora.

Para hacernos una idea de la inversión que implicaba la provisión de nieve desde la sierra de Andía, vamos a reparar en el desglose de gastos del recibo por este concepto registrado en 1831, año en que fue necesario optar por esta alternativa a causa de «haberse concluido la de las neveras de Osácar y Navaz». En primer lugar, hubo de abonar «107 reales a Pedro Antonio Lizarrondo, vecino del lugar de Munárriz, por el coste del tablado que se hizo para sacar la nieve del pozo», y otros «veinte reales fuertes al mismo por los cuarenta y un días que tuvo a su cuidado el traer la nieve de Andía a sueldo por día».

Así mismo, se pagaron «sesenta reales fuertes y veintiocho maravedís a Miguel Goñi, maestro cordelero, por el valor de una maroma de cáñamo de 37 varas de largo con peso de cuarenta libras y media que trabajó y entregó para extraer la nieve de dicho pozo de Andía⁹». A todo esto, por supuesto, había que añadir el propio valor de la mercancía, la cual tuvo un coste total de «409 reales fuertes y seis maravedís por las veintiocho cargas de nieve con peso de 320 arrobas y $\frac{3}{4}$ traídas del monte Real de Andía».

Pese a estas inversiones, el abasto de nieve era una actividad altamente rentable para la hacienda local, pues, además de prestar este servicio a la ciudadanía, los ingresos percibidos por la comercialización del género doblaban por lo común el capital desembolsado con antelación. Las memorias confeccionadas por el administrador del ramo recogían todos los gastos y beneficios generados por el abasto a lo largo de todo el año. El precio habitual de venta al público del producto era de cuatro maravedís por cada libra, aunque hubo ejercicios en las que la demanda elevó el coste hasta los seis maravedís, como sucedió en 1835. Precisamente, ese año fue una de las pocas veces en las que la ganancia no llegó a duplicar la cantidad invertida previamente, aunque no por eso el saldo resultante dejó de entrañar un apreciable interés lucrativo para el ente promotor del suministro.

Sin lugar a dudas, las reducciones en el consumo y rentabilidad del negocio estaban directamente relacionadas con los momentos de mayor escasez del producto, circunstancia

9 Como se desprende de los datos recogidos por Pedro Argandoña (1994), el lugar referido en la documentación como pozo de Andía muy probablemente se trate de la conocida como sima [de] Pamplona, cavidad señalada por la tradición oral del entorno como el punto principal del antiguo aporte de hielo a esta ciudad. Del mismo modo, el aludido nevero de Lardenburu se correspondería con la llamada sima de las Tres Bocas, también dedicada a este suministro según la memoria de los lugareños y ubicada en el paraje denominado actualmente como Lardinburu.

que a su vez incrementaba sustancialmente la partida de gastos. De cualquier manera, al margen de estas excepciones puntuales, lo habitual era redoblar sobradamente el dinero dedicado a proveerse de nieve para su distribución al por menor. Las cantidades relativas a las salidas e ingresos de los años incluidos en el cuadro adjunto muestran claramente el rendimiento obtenido en esta industria.

Tabla 1. Contabilidad anual del Ramo de la Nieve (reales fuertes)

Ejercicio	1819	1820	1825	1828	1831	1833	1835
Egreso	5.399	6.332	4.091	6.240	5.733	4.830	3.556
Ingreso	10.973	11.549	8.482	14.749	12.017	10.426	6.587
Beneficio	5.574	5.217	4.390	8.909	6.283	5.595	3.030
Porcentaje de incremento	103%	82%	107%	136%	110%	116%	85%

Curiosamente, quien menos beneficio obtenía del abastecimiento de la nieve era la responsable de la botiga donde se despacha el género a la menuda. Como ya hemos apuntado, el jornal de Lorenza Sanz variaba en función de la demanda y el quehacer desempeñado en cada estación del año. Así pues, durante los seis meses pertenecientes al invierno (octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo) la nevera de la calle Nueva cobrada real y medio por jornada, importe que, debido a la mayor carga de trabajo, se elevaba hasta el real y tres cuartillos diarios en la época considerada estival (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre).

El cómputo anual de las retribuciones percibidas por Lorena Sanz representaba un porcentaje de en torno al 10% del total de gastos registrados a lo largo de todo un ejercicio. En caso de realizar la comparativa respecto a los beneficios obtenidos, esta proporción se reduce hasta un 5% de los mismos aproximadamente. Lo limitado de la remuneración resulta todavía más sorprendente cuando comprobamos que es una cantidad similar a la dispensada al administrador del ramo, que no olvidemos se trataba del secretario municipal, cuyo cometido consistía exclusivamente en plasmar en la memoria anual los cargos y descargos producidos a lo largo de la campaña.

Tabla 2. Contabilidad anual del Ramo de la Nieve (salarios)

Ejercicio	1819	1828	1831
Egreso	5.399	6.240	5.733
Ingreso	10.973	14.749	12.017
Beneficio	5.574	8.909	6.283
Salario nevera	593	594	961
Salario administrador	550	550	550

Esta situación experimentó una modificación considerable a partir de 1831, ejercicio en el que Lorenza Sanz logró que su salario fuera una comisión del 8% de lo ingresado por las ventas, lo que implicaba un importante aumento de sus retribuciones personales.

Desafortunadamente, Sanz dispuso de poco tiempo para disfrutar de esas nuevas condiciones salariales, ya que el 29 de mayo de 1831 se produjo su fallecimiento. Fue su yerno Florencio Zaragüeta quien, previo consentimiento del Consistorio, continuó administrando el abastecimiento directo del género a los pamploneses.

La participación de Zaragüeta en los quehaceres de la botiga ya había quedado atestiguada con antelación a través de sus viajes a Osácar y Navaz para supervisar y cooperar en el acopio de la nieve destinada a la capital, como por ocuparse del traslado a la botiga del producto almacenado en la nevera aneja al antiguo Palacio Real. Sin embargo, su acceso al puesto no se llevó a cabo sin cierta polémica, pues Melchor Moreno, marido de otra hija de la nevera, quiso hacer valer los mismos derechos que Zaragüeta e incluso presentó una serie de méritos morales y militares con los que inclinar la balanza a su favor. Estos argumentos no fueron decisivos para los regidores, quienes prefirieron valorar la experiencia del otro aspirante por llevar ya un tiempo ocupándose de la venta de la nieve a causa de la avanzada edad de la recién fallecida.

3.2. Evolución posterior del ramo (1835-1899)

No sabemos si las controversias familiares finalmente tuvieron algo que ver con la salida de Florencio Zaragüeta del Ramo de la Nieve o esta se debió a otro motivo, pero el caso es que, sin mediar resolución alguna al respecto, en 1835 su puesto fue ocupado por otra persona. De esta forma se ponía fin a una dedicación familiar de más de sesenta años, iniciada en 1773 por Matías de Larrañeta, esposo de Lorenza Sanz, y continuada después por su viuda. El nuevo encargado de distribuir a los pamploneses la nieve a la menuda fue Ignacio Aldereguía, quien siguió desempeñando este cometido a cambio de la comisión o «importa del 8% del montamiento de la venta de ese género».

Aunque el Consistorio mantuvo la gestión directa del aprovisionamiento, que tan buenos resultados le había producido hasta entonces, lo cierto es que en ese momento los datos contables indicaban una cierta recesión del ramo. Parece ser que la solución planteada ante esta situación pasaba por intensificar el control municipal sobre el abasto. La confirmación de esta hipótesis viene de la mano de un documento suscrito a comienzos de 1848 por «los dueños de cafés y casas de esta ciudad donde se expenden helados», entre los que se encontraban Fermín Redín, Bernardo Fernández, Pascual Landa y Miguel Erice, para mostrar su disconformidad ante los cambios que se pretendían implantar en el suministro de nieve.

Según se daba cuenta en el escrito presentado, la corporación, escudándose en el carácter esencial de la nieve para determinados tratamientos terapéuticos, habría optado por establecer un monopolio en el acopio y distribución de este producto, algo que perjudicaba seriamente a los negocios de «granjería e industria a que están dedicados los reclamantes». Los firmantes denunciaban que «el Ayuntamiento no solo aspira a la exclusiva en la venta de la nieve, sino que ha prohibido a los suscribientes el hacer acopios para el consumo de sus casas o establecimientos».

La propuesta de los empresarios ante esta medida, considerada «incompatible con la libertad que leyes actualmente vigentes dispensan a toda clase de oficios e industrias lícitas», recomendaba recuperar el tradicional sistema de arriendo, pues, conforme a su razonamiento, de ese modo «a nadie se le impide la provisión de nieve para el consumo propio, prohibiéndose únicamente la venta, que queda reservada a favor del arrendatario». En conclusión, se instaba al Ayuntamiento a que, «con la urgencia que el asunto reclama, saque a pública subasta el arriendo de la nieve» y, a cambio, ellos se mostraban dispuestos a mejorar la renta que el Ramo de la Nieve había venido aportando al erario de la institución local.

Al final, la opción del arrendamiento es la que acabó por imponerse y el Consistorio, previo decreto de la Diputación, convocó a todos los posibles candidatos al acto público de subasta dispuesto para el 16 de febrero de 1848. Se hizo con la adjudicación Antonio Llampar, quien se comprometió a cumplir los puntos establecidos en el condicionado de la convocatoria. Una de las cláusulas determinaba que peritos competentes hicieran una estimación del género existente entonces en la nevera municipal para que fuera restituído por el concesionario al vencimiento de contrato.

Otras disposiciones incluidas en el convenio insistían en aspectos habituales de este tipo de arriendos, como la obligación de introducir nieve del exterior cuando la acopiada en la ciudad resultara insuficiente. En este supuesto, el nevero no podría exigir mayor precio que el estipulado, esto es, «4 maravedís navarros por libra navarra de nieve». Habida cuenta de la aplicación medicinal del producto, el arrendatario debía facilitar el acceso al mismo «a todas las horas del día y de la noche» en al menos uno de los puntos de venta establecidos. Sin embargo, no todo eran exigencias, y entre las ventajas que el acuerdo confería al concesionario se encontraban «la venta exclusiva de la nieve en la ciudad», así como la «prohibición a todos los demás del acopio de este artículo dentro de la misma».

Esta última estipulación era una cuestión realmente delicada, ya que limitaba en gran medida la autonomía de las heladerías y otros establecimientos de hostelería, los cuales ya habían manifestado su desacuerdo con este tipo de prerrogativas. En consecuencia, el Ayuntamiento se vio en la necesidad de adecuar progresivamente la normativa sobre este particular. De esta manera, a finales de 1870 quedó promulgada «la libre venta e introducción de la nieve y el hielo por mayor» bajo una serie de condiciones. La calificación mayorista afectaba solo a las cantidades superiores a los diez kilos de producto. Así mismo, la ordenanza permitía «construir pozos permanentes para nieve o hielo dentro de la ciudad, siempre que se presente al alcalde una instancia marcando el sitio y las características de la construcción».

De todos modos, para los empresarios que introdujeran producto del exterior o aquellos que comerciaron con otros mayoristas del interior, quedaba fijado un arbitrio de «quince milésimas de escudo por cada kilogramo de nieve». Las ocultaciones y defraudaciones en ese ámbito eran castigadas «con la pérdida de la nieve o el hielo y el pago de derechos dobles para indemnización de los fondos municipales». Evidentemente, el único que quedaba exento de abonar estos tributos locales era el arrendatario del pozo de la nieve de propiedad municipal.

Esta determinación del Ayuntamiento por regular todo lo concerniente al sector y adecuarse a los nuevos tiempos tuvo su continuidad en el establecimiento dos años después de una normativa que, de una vez por todas, fijara las atribuciones y derechos del agraciado con la concesión de la explotación de la nevera municipal. Así pues, el reglamento de 1872 recordaba que solo el adjudicatario tenía potestad para realizar la venta a la menuda, por lo que imponía a este la «obligación de vigilar para que no se defrauden los derechos municipales y denunciar todas las infracciones» de las que tuviera noticia.

La potestad para distribuir el género al por menor no imposibilitaba al arrendatario a tratar con mayoristas, siempre y cuando los compradores de los cafés y agualojerías realizaran las operaciones en el mismo pozo y a la hora dispuesta para ello. En cualquier caso, el nevero tenía el deber de registrar los datos de cada cliente, «llevando la cuenta exacta de lo despachado cada día y de la merma que ocurra por la licuación». Con objeto de controlar de manera más efectiva estas transacciones, la propia llave del pozo estaba a cargo del celador de la Policía Urbana, quien debía presenciar la extracción realizada cada día y anotar en otro libro el peso del producto retirado.

La adopción de todas estas medidas estaba en consonancia con la cada vez mayor influencia alcanzada en este campo por las empresas hosteleras locales. De hecho, entre los beneficiarios de la concesión en los años siguientes figuraban conocidas firmas empresariales de la ciudad como el café de Lardely y Compañía, localizado en el número 21 de la plaza del Castillo, y posteriormente la nueva Sociedad Anónima Iruña, fundadora de otro importante establecimiento instalado también en la misma céntrica ubicación. Durante los últimos años del XIX y los iniciales del siglo siguiente fue Casa Puyada el negocio que de forma continuada se hizo con el arriendo del pozo de la nieve, primero a través de la persona de Lorenzo Puyada y representado más tarde por Mariano Pérez.

Los hermanos Puyada acopiaban el género en la nevera según el patrón tradicional. Cuando sobrevenía una buena nevada en Pamplona, organizaban dos o tres brigadas de trabajo (formado cada grupo por unos veinte o veinticinco peones) para recoger la nieve con palas en aquellas zonas donde esta se acumulase limpia y en grandes cantidades. Mientras unos peones llenaban las comportas, otros apelmazaban el producto en las canastas antes de ser traslado a la nevera por medio de caballerías. En cambio, la distribución no era tan básica como antaño, pues en este momento predominaba la venta del género procesado en el mismo negocio familiar.

Aunque Casa Puyada mantenía la venta de hielo y nieve en su forma natural y el suministro a los enfermos no cesó, su especialidad fue la elaboración de helados, granizados, sorbetes y todo tipo de refrescos, ámbito en el que alcanzó una notable reputación. El consumo de estos alimentos acabó por convertirse en un acontecimiento destacable en la vida social pamplonesa. Estos helados artesanos no se servían solamente en el establecimiento comercial, sino que numerosos fondas y restaurantes de la ciudad los encargaban para hacer más atractivos y dar un toque exclusivo a sus menús. La visión comercial de los Puyada también se extendió al contexto hogareño, para lo cual se

sirvieron del reparto a domicilio. Al final, toda familia que se lo pudiera permitir recurría a sus servicios para rematar las comidas de celebraciones y ocasiones destacadas (Arazuri, 1980, p. 127).

Hubo momentos en los que el éxito y aceptación de estos artículos incluso fue recogido por pequeñas noticias de la prensa local. Es el caso de una nota publicada por *El Eco de Navarra* el 11 de julio de 1911 informando sobre el considerable consumo de helados producido la víspera, lo que acabó motivando «a media tarde el cierre de las puertas de la acreditada casa del señor Puyada para dar lugar a que se helaran nuevas garrapiñeras».

La primera heladería montada por Lorenzo Puyada fue La Confianza, ubicada en el número 35 de la calle Zapatería. En octubre de 1898, con el cambio de sede a otro local del número 15 de la misma calle, empezó a hacer uso del propio apellido como firma comercial. La fama y buena reputación de los alimentos elaborados por Casa Puyada motivó el mantenimiento de la marca después del fallecimiento del titular del negocio, producida el 7 de septiembre de 1900¹⁰.

Aunque en un primer momento el despacho de helados fue gestionado por la viuda de Lorenzo Puyada, fue Mariano Pérez Gilabert quien acabó haciéndose cargo del mismo. Este empresario, considerado como uno de los cien mayores contribuyentes de la

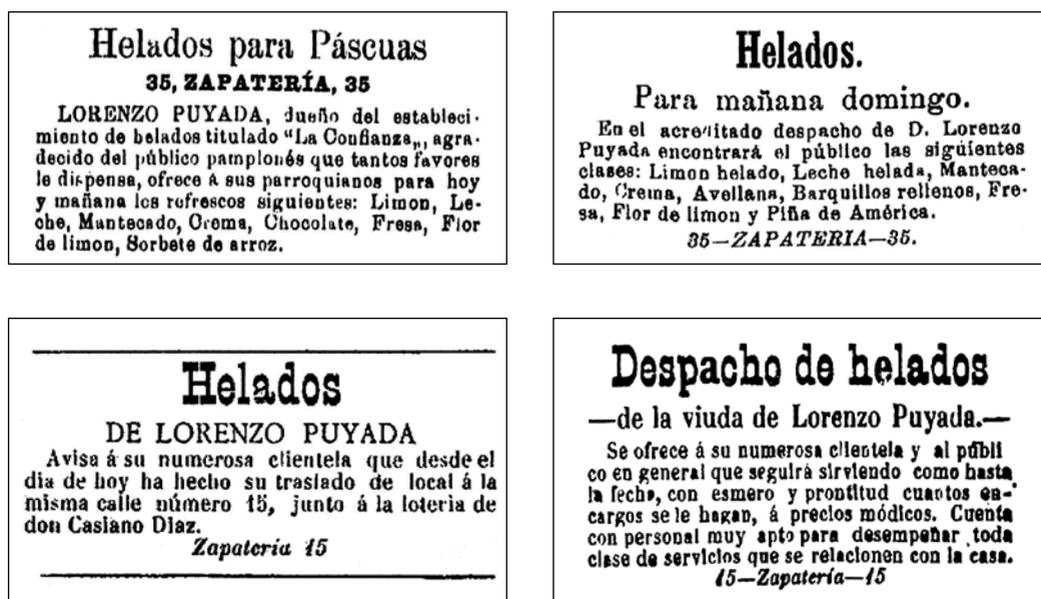


Figura 6. Anuncios de Casa Puyada en los que se aprecian las diferentes titularidad y ubicación del negocio. Arriba, izda: *El Tradicionalista*, 5/06/1892; dcha: *El Eco de Navarra*, 18/05/1895. Abajo, izda: *Heraldo de Navarra*, 12/10/1898; dcha: *El Eco de Navarra*, 7/10/1900.

10 *El Eco de Navarra*, 18/05/1895, 12/10/1898, 8/09/1900, 7/10/1900 y 12/05/1901. *Heraldo de Navarra*, 11/10/1898. *El Tradicionalista*, 5/06/1892.

ciudad, mantuvo el enfoque y métodos de su antecesor en el sector heladero¹¹. En este sentido, el proceder de ambos respecto al pozo de la nieve fue idéntico, pues si Puyada logró beneficiarse del arriendo de esta infraestructura durante los últimos años del XIX, Pérez Gilabert hizo lo propio en los inicios del siglo siguiente.

3.3. Cese de la actividad (1900-1922)

De todos modos, la prosperidad generada en torno a la explotación de la nevera local empezó a dar muestras de debilitamiento ante las primeras iniciativas para producir hielo industrial. Uno de los hitos más reveladores del nuevo rumbo al que se dirigía la industria del frío es el requerimiento realizado por el empresario Luis Ros al gobierno municipal el 6 de diciembre de 1899. Este productor de sifones y gaseosas tenía previsto instaurar una planta para la elaboración de hielo artificial, pero antes consideraba conveniente que el Consistorio prescindiese de volver a arrendar el pozo de la nieve. Según el criterio de Ros, la renuncia a seguir utilizando esta antigua infraestructura suponía «la mayor garantía para el establecimiento de la fábrica de hielo que el firmante proyecta crear en Pamplona».

Eran varios los argumentos esgrimidos por el industrial para persuadir a los mandatarios municipales de lo acertado de su propuesta. En primer lugar, se constataba la insuficiencia del género obtenido por el procedimiento tradicional para satisfacer toda la demanda existente. Las previsiones meteorológicas expuestas por el interesado no eran nada alentadoras a ese respecto, pues las «circunstancias termométricas e higrométricas» motivarían tal «escasez de nevadas y de hielos», que no existiría apenas producto que almacenar en la nevera municipal.

Por otra parte, la disminución del rendimiento del pozo de la nieve conllevaría inevitablemente el descenso de los ingresos percibidos por el Ayuntamiento con su arrendamiento, ya que «haciéndose el negocio de la venta de la nieve muy eventual, las ofertas para la subasta del citado pozo de nieve han de disminuir». Por el contrario, en el caso de contar con una fábrica de hielo, el establecimiento de un posible arbitrio para su producción compensaría las pérdidas ocasionadas por el nuevo panorama medioambiental pronosticado.

La interpelación finalizaba recalcando que «la fabricación artificial produce el hielo con gran pureza y en condiciones de conservación que no reúne la nieve recogida en calles y plazas», algo primordial si se tenían en cuenta los usos médicos y alimenticios del producto. Sin entrar a valorar los razonamientos expuestos, el Ayuntamiento no apreciaba obstáculo alguno en la coexistencia del antiguo sistema de aprovisionamiento con la nueva factoría proyectada. Es más, hasta estimaba beneficiosa la futura duplicidad de recursos, pues reconocía que «con frecuencia es menester traer hielo de San Sebastián para los enfermos».

11 *Diario de Navarra*, 28/01/1922 y Sáiz-Calderón (1921, p. 169, 1922, p. 278).

A pesar de no haber logrado el propósito de que se dejara de lado el tradicional acopio de nieve realizado en la nevera de propiedad municipal, Luis Ros no renunció a poner en práctica su objetivo y, en mayo de 1900, trasladaba a Pamplona la maquinaria necesaria para fabricar hielo artificial. Inicialmente, la nueva factoría se instaló en los mismos locales de la calle San Gregorio y del paseo de Valencia en los que el industrial ya elaboraba con anterioridad sus gaseosas y sifones (Arazuri, 1980, p. 127).

Todo indica que la iniciativa fue bien acogida por los pamploneses, pues, en octubre de ese mismo año, Ros inició las gestiones para la apertura de otra planta. Esta segunda fábrica, ubicada en el número 3 de la calle General Chinchilla, empezó a funcionar en mayo de 1901 y en ella, además de los artículos ya mencionados, este activo emprendedor se dedicó a la producción de cerveza. La factoría fue bautizada como La Moderna, denominación que dejaba patente la identificación del empresario con los técnicas y sistemas de producción de los nuevos tiempos (Hernández, 2010, p. 166).



Figura 7. Anuncio publicitario de la fábrica de limonadas, gaseosas y hielo artificial de Luis Ros, en *Sarasate: periódico ilustrado*, número único, julio de 1900.

No obstante, en sus inicios la introducción del hielo artificial en los hábitos de consumo de la población no resultó ser tan satisfactoria como parece, al menos si tenemos en cuenta a quien precedió en ese ámbito al mencionado Luis Ros. Aunque se ha atribuido a este industrial la determinación de establecer el primer establecimiento de ese tipo (Arazuri, 1980, p. 129), lo cierto es que unos años antes ya se había dado una experiencia similar, pero con menos fortuna respecto al respaldo institucional y a los resultados finales obtenidos.

Nos referimos a la actividad desplegada en este sector por Miguel Labadie. Tras haber sido solicitados los permisos pertinentes a comienzos de 1894 por este empresario originario de San Sebastián, en marzo de ese año la prensa local informaba que «en las inmediaciones de Burlada han comenzado los trabajos para instalar una fábrica de hielo artificial» (Gurbindo, 2017, p. 87). Igual que Luis Ros, el donostiarra afincado en Pamplona se dedicaba asimismo a la distribución de bebidas en un almacén establecido en las inmediaciones de la estación de ferrocarril.

Su intención con el nuevo proyecto era producir unos 2500 kilos de hielo diarios en una factoría ubicada en el término de Beloso. Aunque la fábrica estuvo operativa unos cuatro años y su promotor reconocía obtener grandes beneficios con ella, se lamentaba de la amenaza que suponían para el negocio las trabas burocráticas impuestas por las

administraciones públicas. Labadie había pedido en diversas ocasiones tributar por las materias primas y el instrumental empleado en su industria, en lugar de hacerlo por el producto elaborado, pero el Consistorio no acababa de ver con buenos ojos la propuesta¹².

Innovaciones y transformaciones tan profundas como estas no se producen de un día para otro, pero lo que no fue posible con la tentativa de Labadie acabó prosperando de forma muy positiva poco después con el intento protagonizado por Luis Ros. Por desgracia, en ocasiones el éxito de unos suele conllevar el declive de otros. En este caso, mientras la industria del hielo artificial inició un proceso de desarrollo ascendente, aquellos que explotaban este recurso de forma natural entraron en una fase de regresión que hacía prever la retirada definitiva de su actividad.

En todo caso, los arrendatarios de la nevera pamplonesa no aceptaron esta nueva situación sin antes tratar de hacer valer sus derechos. Por ejemplo, en 1902, poco tiempo después de la puesta en marcha de la factoría de Ros, Mariano Pérez, en calidad de concesionario del pozo de la nieve, reclamaba al Consistorio «que el hielo procedente de la fábrica emplazada en esta capital y destinado al consumo de la población, adeude de los derechos establecidos en las vigentes tarifas de arbitrios». La Comisión de Hacienda reconoció el incumplimiento del tributo, hecho achacado «a la falta de datos bastantes que sirvieran de base a una acostada resolución y por la deficiencia también de nuestros reglamentos». La solución propuesta por Pérez para compensar esta desventaja era la de «rebajar en una cantidad proporcionada al suplicante la cuota anual a satisfacer por el arriendo del pozo de la nieve».

Así mismo, otra de las maniobras constantemente usadas por los arrendatarios de la nevera para ahorrar costes y ser más competitivos, pasaba por solicitar la exención o reducción de la renta alegando la insuficiencia de género motivada por la escasez de nevadas. En realidad, esta táctica no era nueva en el Ramo de la Nieve, pues antes que por Mariano Pérez había sido ampliamente utilizada por su precursor en el arriendo de esta infraestructura y en el negocio de la calle Zapatería, el célebre heladero Lorenzo Puyada.

De hecho, la reiteración en la demanda de estos descuentos fue tan insistente que llegó a motivar críticas y denuncias. Quienes no habían logrado hacerse con la concesión del pozo de la nieve por haber pujado en la subasta con cantidades más modestas que las ofrecidas por el arrendatario consideraban injustos estos descuentos. Entre los licitantes molestos por esta situación se encontraba la Sociedad Iruña, la cual protestó sin éxito ante el gobierno municipal por lo que consideraban un proceder irregular¹³.

12 *El Aralar*, 1/06/1894 y 15/03/1894. *El Eco de Navarra*, 29/06/1894 y 25/05/1897. *Heraldo de Navarra*, 19/04/1898. *La Lealtad Navarra*, 27/05/1897. *El Liberal Navarro*, 18/01/1894. *La Tradición Navarra*, 12/02/1897.

13 *El Liberal Navarro*, 19/04/1893.

En el fondo, estas artimañas no eran sino una expresión del declive de la explotación de la nieve frente al auge de la producción industrial de hielo artificial. La no reparación de los desperfectos estructurales detectados en la nevera y la falta de reposición en el instrumental pertinente de los que, tras dar cuenta el arrendatario, advertía el arquitecto municipal en un informe de 1908 son una muestra más del inminente final de esta tradicional actividad.

En 1919 tuvo lugar el último de los concursos públicos para ceder en arrendamiento el pozo de la nieve de propiedad municipal durante los tres años siguientes. Al mismo ya no se presentó Mariano Pérez, concesionario de esta infraestructura desde comienzos de siglo. En su lugar, se hizo con el arriendo José Gómez, vecino de la calle del Carmen que se comprometió «a abonar la cantidad de 1.000 pesetas cada año con la condición que recoja nieve o no».

Aunque la contrata se prolongaba hasta el 31 de octubre de 1922, no hay indicios documentales que precisen si la nevera estuvo realmente operativa o no durante todo ese tiempo. Lo único constatable es que a partir de esa fecha no se realizaron nuevas convocatorias para adjudicar esta infraestructura pública, por lo que, después de siglos de existencia, resulta evidente la desaparición de esta ocupación en el entorno pamplonés.

4. REFLEXIÓN FINAL

La relación con nuestro entorno más cercano y el medio ambiente en general ha sufrido una transformación radical desde los inicios de la expansión industrial hasta la actualidad. El desarrollo experimentado a lo largo de este proceso ha suscitado una serie de consecuencias que afectan a todos los órdenes de la vida humana. En principio, el objetivo de este cambio tecnológico era facilitar la existencia cotidiana de las personas, pero, a día de hoy, hay serias dudas de que esto se haya cumplido de forma absoluta, pues los resultados finales del progreso no siempre han sido del todo positivos.

Las diferentes maneras de proceder a lo largo del tiempo ante un recurso natural como la nieve pueden representar una metáfora de esta contradictoria evolución. En las páginas precedentes ha quedado claro el importante papel desempeñado por este producto en un dilatado período del pasado. Desde luego, el aprovechamiento de este fenómeno meteorológico durante siglos suscitó unos efectos sociales realmente beneficiosos, tanto en el campo sanitario como en los ámbitos del ocio y la nutrición ligados a la conservación de alimentos e ingesta de distintos tipos de refrigerios.

En consecuencia, la voluntad de las administraciones locales por facilitar y poner este género a disposición de la comunidad implicó la organización de sistemas de abastecimiento concebidos como un servicio público de interés general. Sin embargo, igual que ocurre con cualquier otro artículo objeto de comercialización, la explotación de la nieve también tuvo importantes repercusiones económicas para los distintos agentes

integrados en ese sector. De esta manera, instituciones y particulares supieron sacar buen partido del acaparamiento y distribución de una mercancía altamente demanda por la población.

Posteriormente, la irrupción del hielo artificial conllevó importantes ventajas en la industria del frío, la cual desde entonces ya no dependía de la estacionalidad y posibilitaba disponer, en cualquier época del año, de una vasta producción de género mucho más versátil y funcional. Por supuesto, este avance particular no era ninguna excepción, sino que formaba parte de la intensa dinámica tecnológica emprendida a nivel general que acabó extendiéndose a todas las áreas productivas. El espíritu y planteamiento inicial de estas modernas innovaciones eran fortalecer el mercado mediante el perfeccionamiento e intensificación de la fabricación de artículos de consumo a una escala superior.

Aunque a partir de ese momento cesó la secular actividad desplegada en torno al acopio, almacenamiento y distribución de la nieve, las nevadas siguieron compareciendo regularmente cada invierno. Curiosamente, se da la paradoja de que, en un relativamente corto plazo de tiempo, este elemento pasó de ser sumamente valorado a considerarse casi una amenaza para la comunidad. Cuando menos, resulta llamativo que la mano de obra y los esfuerzos dedicados anteriormente a hacernos con la nieve caída hoy en día están dirigidos justamente a lo contrario, esto es, a deshacernos de ella.

Al parecer, el funcionamiento del actual modelo de sociedad, basado en un desarrollo desmedido, no puede consentir que ningún obstáculo meteorológico paralice su marcha diaria. No obstante, puede que la solución a este supuesto problema se encuentre en el propio impacto de estos planteamientos productivos y económicos. Sin duda, el cambio climático experimentado en las últimas décadas ha alterado de tal manera la normal mudanza estacional que las nevadas acaecidas en los últimos años han pasado a ser algo más bien esporádico y testimonial y, de seguir por esta senda, nadie sabe lo que nos deparará el futuro.

Por supuesto, no se trata de retomar antiguos procedimientos caducos, pero sí de considerar seriamente las consecuencias del calentamiento global que padecemos. Así pues, sería necesario redirigir los programas productivos en vigor a esquemas más sostenibles y coherentes con el equilibrio medioambiental, algo que redundaría en el propio bienestar humano y a su vez contribuiría a poder disfrutar de las nevadas de antaño, porque no olvidemos lo que dice el refrán: *año de nieves...*

5. LISTA DE REFERENCIAS

5.1. Bibliografía

Aguirre Sorondo, A. (2010). Neveros de Navarra. Conservación y comercio de nieve y hielo. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 85, 5-42.

- Alegría Suescun, D. (2001). Luces y sombras de un pozo de nieve: la nevera de la Vizcaya en Aibar (Navarra). En *Jornadas de las neveras y la artesanía del hielo: la protección de un patrimonio etnográfico en Europa* (pp. 591-602). Institución Fernando el Católico.
- Alegría Suescun, D. (2011). *Historia del abastecimiento de agua en la Comarca de Pamplona*. Mancomunidad de la Comarca de Pamplona / Iruñerriko Mankomunitatea.
- Arazuri Díez, J. J. (1980). *Pamplona estrena siglo*. Ediciones y Libros.
- Arazuri Díez, J. J. (1981). *Pamplona, calles y barrios, III, E-P*. Autoedición.
- Ardanaz, N., Aramburu, E. & Erkoreka, A. (2016a). Recetas médico-farmacéuticas de Miguel María Daoiz, enfermero de la catedral de Pamplona entre 1803 y 1851. *Príncipe de Viana*, 265, 801-855.
- Ardanaz, N., Aramburu, E. & Erkoreka, A. (2016b). Datos etnográficos de los siglos XVIII y XIX en los manuscritos del canónigo-enfermero de la catedral de Pamplona. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 90, 137-177.
- Argandoña Ochandorena, P. (1994). Leyendas y cuentos de Lezaun (Navarra). *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 11, 71-118.
- Barandiaran, J. M. & Manterola, A. (dirs.). (2004). *Euskalerriko Atlas Etnografikoa. Medicina popular en Vasconia*. Labayru Ikastegia & Etniker Euskalerrria.
- Corcin Ortigosa, F. J. (2001). La nevera o pozo del hielo de Olite (Navarra), «El Huevo». En *Jornadas de las neveras y la artesanía del hielo: la protección de un patrimonio etnográfico en Europa* (pp. 603-616). Institución Fernando el Católico.
- Diputación Foral de Navarra. (1896). *Cuadernos de las leyes y agravios reparados por los tres estados del Reino de Navarra. Vol. II, Comprende las Cortes de 1780 y 1781; 1794, 1795, 1796 y 1797; 1817 y 1818; y 1828 y 1829, celebradas todas ellas en la ciudad de Pamplona*. Imprenta Provincial.
- García Serrano, R. (1976). Neveras tradicionales en Navarra. En VV. AA., *III Semana Internacional de Antropología Vasca* (vol. 1, pp. 232-272). La Gran Enciclopedia Vasca.
- Goicoechea, T. (1853). *Tablas completas de reducción de pesas y medidas de Navarra a las nuevas legales y de estas a aquellas, precedidas de la explicación necesaria para comprender el sistema métrico y sus aplicaciones*. Imprenta de D. Teodoro de Ochoa.
- Gurbindo Gil, R. (2017). *Burlada/Burlata: almanaque local*. Lamiñarra.
- Hernández Duque, F. (2010). La fabricación de gaseosas y sifones en Navarra. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 85, 43-217.
- Idoate Iragui, F. (1997). *Rincones de la historia de navarra, vol. 1*. Gobierno de Navarra.
- Iribarren, J. M. (1997). *Vocabulario navarro*. Diario de Navarra.
- Jimeno Jurío, J. M. (2011). *Merindad de Olite. X. El priorato de San Saturnino, el conde de Lerín y la villa de Artajona. Documentación inédita (1362-1871)*. Pamiela, Udalbide & Euskara Kultur Elkargoa.
- Jimeno Jurío, J. M. (2012). *Colegio de la Compañía de Jesús en Pamplona: datos para un estudio económico (1565-1769)*. Pamiela, Udalbide & Euskara Kultur Elkargoa.

- Labeaga Mendiola, J. C. (1982). Los pozos y el comercio de la nieve en Viana y Aras. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 39, 261-328.
- Labeaga Mendiola, J. C. (1992). El abastecimiento de nieve a Sangüesa (1600-1926). *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 60, 247-288.
- Labeaga Mendiola, J. C. (1996). Aprovechamiento de la nieve. En M.^a A. Beguiristain & A. Navallas (dirs.), *Etnografía de Navarra*, I (pp. 209-222). Diario de Navarra.
- López, J. M.^a, Báguena, M. J., Barona, J. L., Fresquet, J. L., López, M. L., Pardo, J., Salavert, V. L. & García, M. L. (1989). *Bibliographia Médica Hispánica, 1475-1950*. Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia.
- Madoz, P. (1986). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Navarra (edición facsímil de la original de 1845-1850). Ámbito Ediciones.
- Muguruza Montalbán, F. (1996). Apuntes etnográficos del valle de Laudio: ferrerías, caleros, molinos y neveras. *Bai: Bertako Aldizkari Informatiboa*, 16.
- Orduna Portús, P. M. (2001). Registro de dos neveras en Elizondo, Valle de Baztán. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 76, 131-148.
- Recalde Recalde, J. J. (2020). *La Bizkaia de Navarra: memorias de un valle en silencio*. Lamiñarra.
- Sáiz-Calderón, A. (1921). *Guía de Navarra para 1921-1922*. Autoedición.
- Sáiz-Calderón, A. (1922). *Guía de Navarra para 1922-1923*. Autoedición.
- Sampedro Fernández, A. (1999). Una aproximación al mundo de la nieve en Galicia. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 73, 381-408.
- Serrano, F. (coord.), Caspistegui, F. J. & Zabalza, M. I. (2011). *Un recetario navarro de cocina y repostería (siglo XIX)*. Trea.
- Suárez Figaredo, E. (ed. lit.). (2009). La vida y hechos de Estebanillo González, hombre de buen humor, compuesto por él mismo. *Lemir: Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*, 13, 389-632.
- Urisarri y Pascual, S. (1904). *Compilación de disposiciones para la administración de los pueblos de Navarra*. Imprenta provincial a cargo de J. Ezquerro.
- VV. AA. (1990). *Gran Enciclopedia Navarra*. Caja de Ahorros de Navarra.

5.2. Hemeroteca

- *Aralar, El.*
- *Avalancha, La.*
- *Diario de Navarra.*
- *Diario de Noticias.*
- *Eco de Navarra, El.*
- *Heraldo de Navarra.*
- *Lealtad Navarra, La.*
- *Liberal Navarro, El.*
- *Sarasate: periódico ilustrado.*
- *Tradición Navarra, La.*
- *Tradicionalista, El.*

5.3. Archivos y centros de documentación

- Archivo Municipal de Pamplona (AMP).
- AMP, Gobierno Municipal, Abastos, Serie Provisión de Nieve, leg. 2. Serie 1.
- AMP, Empleados, leg. 6, carp. 5, Vendedor de Nieve, 1819-1834.
- Biblioteca Navarra Digital (BiNaDi).
- Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

6. APÉNDICE DOCUMENTAL

En este apartado se incluye una muestra de la documentación en la que nos hemos basado para seguir el rastro de la actividad desplegada en Pamplona por el denominado Ramo de la Nieve en su último siglo de existencia. En primer lugar, reproducimos las memorias o balances económicos anuales correspondientes al primer y último ejercicio en que Lorenza Sanz desempeñó el puesto de nevera o responsable de la botiga de la nieve. A continuación, se presentan los reglamentos establecidos por el Consistorio para regular el comercio de hielo y nieve efectuado por mayoristas como el relativo a la menuda, dictados en 1870 y 1872 respectivamente. Por último, incluimos el condicionado para optar al arriendo del pozo de la nieve por un plazo de tres años utilizado en la segunda década del siglo pasado, siendo en 1919 la última vez que se procedió a convocar un acto con esta finalidad.

6.1. Cuenta que presenta Luis Serafín López, administrador del Ramo de la Nieve, que es propio a los expedientes de fuentes correspondiente al año de 1819

- 1) Enero: Se hace cargo de cuatrocientos cuarenta y seis reales y siete maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de enero de 1819, según aparece del diario que acompaña esta cuenta.
- 2) Febrero: Se hace cargo de quinientos cincuenta y cinco reales y dieciocho maravedís que produjo la nieve vendida en el mes de febrero.
- 3) Marzo: Se hace cargo de trescientos cincuenta y un reales y cuatro maravedís que produjo la nieve vendida en el mes de marzo.
- 4) Abril: Se hace cargo de seiscientos treinta y nueve reales y treinta y cuatro maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de abril.
- 5) Mayo: Se hace cargo de setecientos setenta y tres reales y treinta maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de mayo.
- 6) Junio: Se hace cargo de mil tres reales y veintiséis maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de junio.
- 7) Julio: Se hace cargo de tres mil doscientos veintiún reales y veintiocho maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de julio.

- 8) Agosto. Se hace cargo de mil cuatrocientos setenta y seis reales y seis maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de agosto.
- 9) Septiembre: Se hace cargo de ochocientos cincuenta y nueve reales y treinta maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de septiembre.
- 10) Octubre: Se hace cargo de seiscientos cuarenta y un reales y treinta y cinco maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de octubre.
- 11) Noviembre: Se hace cargo de cuatrocientos ochenta y cinco reales y treinta y tres maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de noviembre.
- 12) Diciembre: Se hace cargo de quinientos diez y seis reales y treinta y un maravedís que produjo la nieve vendida durante el mes de diciembre según aparece de dicho diario que acompaña, que está puntualmente copiado del cuaderno diario llevado por la vendedora de este género al cual se remite el administrador.

Total 10.973 reales, 9 maravedís

Enero	446	07
Febrero	555	18
Marzo	351	04
Abril	639	34
Mayo	773	30
Junio	1.003	26
Julio	3.221	28
Agosto	1.476	06
Septiembre	859	30
Octubre	641	39
Noviembre	489	33
Diciembre	916	31
Total	10.973	9

Descargo

- N° 1, coste de nieve traída: Da por descargo tres mil ochocientos noventa y dos reales fuertes satisfechos a los vecinos del lugar de Navaz, que mediante contrato están obligados a surtir de toda la nieve que se necesite a precio de siete reales fuertes la carga de nueve arrobas, puesta en esta ciudad por valor de quinientas cincuenta seis cargas de nieve que trajeron de sus neveras para el surtido público de esta ciudad durante el año de esta cuenta.

4139 r. - 9 m.

- N° 2, coste viaje: Da por descargo diez reales y veintidós maravedís pagados al nevero por coste de un viaje que hizo en el mes de febrero a lugar de Navaz para ver si los vecinos de aquel pueblo habían hecho el acopio de nieve suficiente.
10 r. - 22 m.
- N° 3, salario nevera: Da por descargo quinientos noventa y tres reales y nueve maravedís satisfechos a Lorenza Sanz, encargada de la nieve a la menuda en la tienda de esta ciudad sita en la calle Nueva por el encargo de la venta de ese género, a respecto de real y medio diario, en los seis meses sin verano y un real y tres cuartillos diarios en los seis meses de verano con arreglo a la asignación que le está hecha.
593 r. - 9 m.
- N° 4, renta botiga: Da por descargo diez ducados pagados al tesorero de propios y ventas de la ciudad por alquiler de la botiga en que se vende la nieve en la calle Nueva, que es propia de la ciudad, y son correspondientes al año de esta cuenta. Consta de recibo.
110 r.
- N° 5, salario administrador: Dar por descargo cincuenta ducados que retiene el administrador por su salario de tal correspondiente al año de esta cuenta.
990 r.

Cargo	10.973 reales 9 maravedís
Descargo	5.399 reales 5 maravedís

Por manera que importando el cargo de esta cuenta diez mil novecientos setenta y tres reales y nueve maravedís y el descargo cinco mil trescientos noventa y nueve reales y cuatro maravedís, resulta contra el administrador un alcance de cinco mil quinientos sesenta y cuatro reales y cinco maravedís, que es el beneficio líquido que rindió el Ramo de la Nieve durante el año último de 1819.

Pamplona, 24 de enero de 1820.

Firmado: Luis Serafín López.

Como depositario que soy a los expedientes de fuentes y sus agregados, he recibido los cinco mil quinientos sesenta y cuatro reales y cinco maravedís plata flojos del alcance de esta cuenta que me los ha entregado Luis Serafín López, secretario del Ayuntamiento de esta ciudad y administrador del Ramo de la Nieve, de los que me haré cargo en mi cuenta general.

Pamplona, 10 de febrero de 1820.

Firmado: Juan Lucas de Riezu.

6.2. Cuenta del Ramo de la Provisión de Nieve, del que soy administrador correspondiente a todo el año de 1831

Cargo

Producto de todo el año:

Me hago cargo de 12.017 reales y diecisiete maravedís de plata que he recibido de Lorena Sanz y Florencio Zaragüeta, su yerno, encargados de la venta de nieve a la menuda por el producto que rindió la vendida en todo el año de 1831 a precio de cuatro maravedís la libra. Consta del cuaderno diario de productos que se lleva por dichos vendedores y del estado mensual sacado por el que acompaña a esta cuenta, para justificación de esta partida.

12.017 r. - 17 m.

Descargo

- N.º 1. Coste de nieve traída de Osácar y Navaz: Doy por descargo 2933 reales fuertes pagados por 419 cargas de nieve traídas de los lugares de Osácar y Navaz en todo el año de 1831 para el surtido de este abasto, a precio de siete reales fuertes la carga de nueve arrobas. Consta de dicho estado sacado del libro diario de ventas.
2933 r.
- N.º 2. Coste de acopiar nieve en la nevera: Doy por descargo 420 reales fuertes dieciocho maravedís que tuvo de coste el acopiar en esta ciudad y poner en la nevera, a últimos del mes de diciembre de 1830, 1181 cargas de nieve para el año de 1831. Consta de cuenta y póliza que representa.
420 r. - 18 m.
- N.º 3. Coste limpiar nevera: Doy por descargo diez reales fuertes que ha tenido el coste de limpiar la nevera y dejarla prevenida para poder acopiar nieve en ella el año de 1832. Consta de recibo que representa.
10 r.
- N.º 4. Saca y conducción de nieve: Doy por descargo 190 reales fuertes pagados a dichos Lorena Sanz y Florencio Zaragüeta, encargados de la venta de la nieve, por el coste de sacar de la nevera de esta ciudad y conducir a la tienda para su venta 190 comportas de nieve que resultaron existentes de las 1181 cargas de nieve que se recogieron en esta ciudad y pusieron en la nevera, a razón de real fuerte por cada comporta, como consta del libro diario y del estado que se presenta.
190 r.
- N.º 5. Coste de nieve traída de Andía: Doy por descargo 409 reales fuertes y seis maravedís que han tenido de coste veintiocho cargas de nieve con peso de 320 arrobas y $\frac{3}{4}$ traídas del monte Real de Andía en los meses de noviembre y

diciembre por haberse concluido la de las neveras de Osácar y Navaz, pagada cada arroba a real fuerte y diez maravedís. Costa de dicho estado sacado del libro diario de ventas.

409 r. - 6 m.

- N.º 6. Nevera de Andía, coste de tablado y maroma: Doy por descargo 192 reales y veintiocho maravedís pagados, como es los 107 a Pedro Antonio Lizarrondo, vecino del lugar de Munárriz, por el coste del tablado que se hizo para sacar la nieve del pozo o nevera de Andía; veinte reales fuertes al mismo por cuarenta y un días que tuvo a su cuidado el traer la nieve de Andía a sueldo por día; cuatro reales fuertes por traer la maroma desde la nevera a esta ciudad y los sesenta reales fuertes veintiocho maravedís a Miguel Goñi, maestro cordelero, por el valor de una maroma de cáñamo de 37 varas de largo con peso de 40 libras y media que trabajó y entregó para extraer la nieve de dicho pozo de Andía. Consta de cuenta y recibos.

192 r. - 28 m.

- N.º 7. Salario venta de nieve: Doy por descargo 961 reales fuertes nueve maravedís satisfechos a los referidos Lorenza Sanz y Florencio Zaragüeta, su yerno, vendedores de la nieve. Los mismos importa el 8% del montamiento de la venta de ese género que para desde primero de enero de 1831 en adelante se asignó por el Ayuntamiento de esta Ciudad y es correspondiente a todo el año de esta cuenta.

961 r. - 9 m.

- N.º 8. Renta de la tienda: Doy por descargo diez ducados pagados al tesorero de propios del Ayuntamiento, don Ramón de Irañeta, por renta de la tienda donde se vende la nieve que es perteneciente a Propios y son correspondientes a todo el año de 1831. Consta de recibo y hacen reales fuertes.

103 r. - 21 m.

- N.º 9. Administración: Doy por descargo cincuenta ducados de la dotación anual asignada al administrador y son por respectivo a todo el año de 1831, que es el de esta cuenta y hacen reales fuertes.

517 r. - 29 m.

Cargo	12.017 r. - 17 m.
Descargo	5.733 r. - 31 m.
Se alcanza al Administrador	6.283 r. - 24 m.

Por el resumen de esta cuenta resulta que se me alcanzan 6.283 reales fuertes y veinticuatro maravedís, de los que me haré cargo en la cuenta general de Expedientes de que soy depositario y a que pertenecen los productos de este Ramo de la Nieve.

Pamplona, 12 de febrero de 1832.
Juan Lucas de Riezu.

Estado demostrativo de las cargas de nieve que se han vendido en esta Ciudad en todo el año de 1831, su coste en compra y ventas, y producto total, del cual se satisfacen otras partidas que se datan en la cuenta a que acompaña este estado, formado del libro diario de venta de nieve que obra en el vendedor de este artículo.

Meses	Producto total	Cargas compradas a 7 reales f.	Su importe en reales f.	Comportas sacadas de la nevera	Su coste a reales fuertes	Coste del vendaje (reales f.)
Enero	302 r. - 36 m.	14	98			24 r. - 08 m.
Febrero	900 r. - 31 m.	23	161			40 r. - 02 m.
Marzo	476 r. - 13 m.	22	194			38 r. - 04 m.
Abril	680 r. - 36 m.	28	196			94 r. - 18 m.
Mayo	1.037 r. - 07 m.	44	308	2	2	83 r. - 06 m.
Junio	1.329 r. - 12 m.	98	406	9	9	106 r. - 12 m.
Julio	3.610 r. - 07 m.	199	1.089	6	6	288 r. - 30 m.
Agosto	1.689 r. - 39 m.			149	149	139 r. - 07 m.
Septiembre	898 r. - 34 m.	27	189	32	32	71 r. - 31 m.
Octubre	691 r. - 20 m.	36	292			99 r. - 10 m.
Noviembre	468 r. - 29 m.	12	84			37 r. - 16 m.
Diciembre	330 r. - 27 m.					26 r. - 17 m.
	12.017 r. - 17 m.	419	2.933	190	190	961 r. - 09 m.

En los productos de los meses de noviembre y diciembre se incluye el de veintiocho cargas de nieve con peso de 320 arrobas y $\frac{3}{4}$ traídas de la nevera de Andía que han tenido de coste 409 reales fuertes y seis maravedís.

Pamplona, 26 de enero de 1932.
El administrador, Juan Lucas de Riezu.

6.3. Reglamento para la venta e introducción de la nieve y el hielo por mayor

Ayuntamiento Popular de la Ciudad de Pamplona

Este Ayuntamiento, con autorización de la Diputación foral y provincial, ha dispuesto que desde primero de enero próximo sea libre la venta e introducción de la nieve y el hielo por mayor bajo las condiciones siguientes:

1. Se entiende venta e introducción por mayor la que llega a diez kilogramos.
2. El introductor de estos artículos pagará en las puertas por derechos municipales quince milésimas de escudo por cada kilogramo, siempre que los conduzca por mayor; pues solo el rematante del arriendo por menor estará libre de esos derechos, cualquiera que sea la cantidad que traiga.

3. Se permitirá construir pozos permanentes para nieve o hielo dentro de la ciudad, siempre que el solicitante presente al alcalde una instancia marcando el sitio y las condiciones que intente dar a la construcción para que dicha autoridad mande reconocer todo al maestro de obras, a fin de que no se perjudique al público ni a los particulares, en cuyo caso se dará el permiso, pagando el interesado los gastos del expediente. También pagará los derechos correspondientes por la cantidad de nieve o hielo que resulte según los reconocimientos que se hagan, en la misma forma que la introducida de fuera de la ciudad.
4. Mientras haya nieve o hielo en las calles y sitios públicos de la ciudad será libre el uso de ella; pero si después que desapareciese tuviese alguno reservada una cantidad cualquiera, la manifestará en la Secretaría del Ayuntamiento, y estará obligado a pagar los derechos municipales que correspondan a dicha cantidad, como si la hubiese introducido de fuera.
5. Las ocultaciones y defraudaciones serán penadas con la pérdida de la nieve o el hielo y el pago de derechos dobles para indemnización de los fondos municipales.
6. Ninguna persona e excepción del arrendatario o las que este consienta o autorice podrá vender por menor nieve o hielo, y el que lo haga sin estos requisitos incurrirá en la responsabilidad establecida en la circular de la Diputación provincial de 14 de enero de 1867, que es el abono a dicho arrendatario por vía de indemnización del importe de todo lo que haya vendido fraudulentamente, sin perjuicio de la multa que pueda imponer el alcalde en uso de sus atribuciones.

Pamplona, 20 de diciembre de 1870.
Con su acuerdo, Pablo Ilarregui, secretario.

6.4. Reglamento para la venta de la nieve por el encargado del Ayuntamiento

1. El expendedor de la nieve tendrá abierto el despacho desde una hora cómoda de la mañana hasta las nueve de la noche en todo tiempo.
2. Si después de esa hora se le pidiese a cualquier hora de la noche nieve para remedio, estará obligado a darla.
3. Exigirá por cada kilogramo de nieve lo que el Ayuntamiento determine según la estación y anotará el nombre del comprador con la calle y número donde viva, llevando cuenta exacta de lo que se despache cada día y de la merma que ocurra por la licuación.
4. La llave del pozo estará a cargo del celador de Policía Urbana y este presenciará la extracción que se haga cada día, anotando en un libro el peso de lo que se extraiga.
5. Se abonará al encargado de la venta dos reales según costumbre por la extracción de cada comporta de nieve y acarreo hasta el local donde se establezca el despacho.

6. La venta por mayor para los cafés y agualojerías se hará en el mismo pozo a la hora que se designe para todos.
7. No estando facultado ninguno para vender nieve o hielo por menor, o sea, en cantidad que no llegue a diez kilogramos, el encargado de la venta tendrá obligación de vigilar para que no se defrauden los derechos municipales, y denunciará todas las infracciones que pueda averiguar.
8. Entregará en la depositaria cada quince días el producto de la venta con una relación que comprenda el despacho diario a fin de que se tenga un conocimiento exacto de este ramo.
9. Esta relación se presentará antes de la contaduría del Ayuntamiento para la toma de razón.

Pamplona, 19 de enero de 1872.
Firmado: Pablo Ilarregui, secretario.

6.5. Pliego de condiciones de la subasta del pozo de la nieve utilizado en las convocatorias de 1913, 1916 y 1919

1. Al arrendatario le será entregado el pozo en buenas condiciones y se le facilitarán los útiles que para el servicio de aquel posee actualmente el Ayuntamiento.
2. El arrendatario estará obligado a vender nieve para los enfermos, siempre que la hubiere en el pozo, cuando por prescripción facultativa se la soliciten, no pudiendo hacerlo a precio más alto que el que se venda el hielo en la plaza, debiendo suministrarla gratuitamente a los enfermos de la Beneficencia municipal, previa presentación de la correspondiente papeleta del sr. Médico que los asista.
3. El arrendatario devolverá a la terminación del contrato el pozo y los útiles que se le entregaren en el mismo ser y estado que los recibió, salvo el deterioro ocasionado por el uso natural, previa peritación en caso necesario.
4. Podrá el arrendatario recoger la nieve o hielo de donde mejor le conviniere en las calles, plazas, glacis o río de esta ciudad, en los puntos donde no desagüen las minetas de aguas sucias.
5. Para tomar parte en el arriendo deberá depositar previamente en la Tesorería municipal la cantidad de ciento veinticinco pesetas, que quedarán en garantía del cumplimiento del arriendo durante todo el tiempo del mismo, siendo devueltos sus depósitos a los proponentes a quienes no se adjudique el servicio.
6. El arrendatario satisfará por trimestres adelantados la cantidad anual en que le sea adjudicado el arriendo, o sea, la cuarta parte en cada plazo o trimestre.

7. Estará también obligado el arrendatario a pagar antes de día 1 de noviembre los gastos de anuncios de la subasta que a este efecto se publican en los cuatro periódicos de esta capital.
8. No se admitirá para la subasta postura menor de mil quinientas pesetas por cada año, y si resultasen las proposiciones iguales se abrirá en el acto nueva puja entre los autores de las mismas.
9. Las proposiciones se harán en pliego cerrados dirigidos a la Comisión de Hacienda y se presentarán a la misma hasta las dos de la tarde del día en que tendrá lugar la subasta en la Casa Consistorial.
10. La Comisión ya citada se reserva el derecho de aceptar la proposición más ventajosa o desecharlas todas si no las considera admisibles. En el caso de que las condiciones trascritas merezcan la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda solicita de V. E. la necesaria autorización para celebrar la subasta del nuevo arriendo del pozo de la nieve, así como también para verificar las que sean necesarias y con las rebajas que la Comisión considere procedentes si no se presentase ningún postor en la primera.